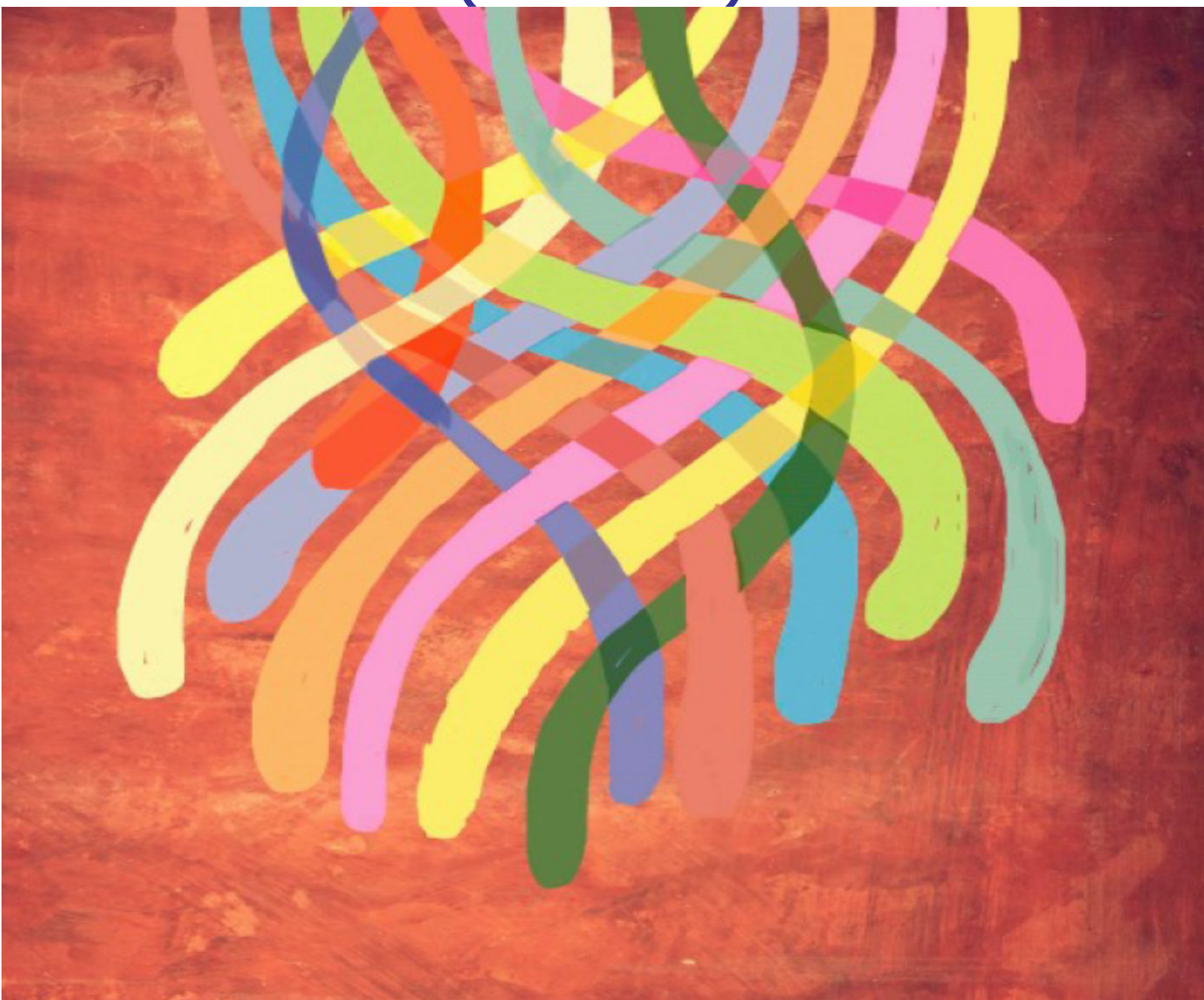


II PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PAMPLONA (2022-2025)



ÍNDICE

ACRÓNIMOS	3
PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE DE ESTE II PLAN DIRECTOR	5
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO.....	6
2.1 El marco global de los ODS y la Agenda 2030	6
2.2 Igualdad, género y empoderamiento de la mujer	7
2.3 Coherencia y eficacia de la ayuda.....	7
2.4 Marco normativo y estratégico estatal, navarro y local.....	8
3. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN	9
3.1 Estructura y objetivos del Programa	9
3.2 Líneas de trabajo y herramientas/instrumentos	9
4. APRENDIZAJES DE LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DIRECTOR.....	12
4.1 Datos sobre el Programa Municipal durante el I Plan Director.....	12
4.2 Grado de cumplimiento de objetivos/metast del I Plan Director	14
4.3 Recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación.....	16
5. PRINCIPIOS Y RASGOS PROPIOS DEL II PLAN DIRECTOR.....	18
5.1 Nuestra misión	18
5.2 Nuestra visión	18
5.3 Nuestros principios básicos	18
5.4 Agentes clave para el Programa Municipal	20
5.5 Importancia de coordinarse con otros servicios municipales	23
6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE ESTE II PLAN	25
6.1 Mejorar coherencia e impacto de las herramientas de apoyo a ONGD de Pamplona.....	26
6.2 Reforzar el rol, desempeño y valor añadido propio del PMCID	26
6.3 Impulsar coordinación y complementariedad del PMCID con otros servicios municipales ..	26
6.4 Mejorar la coordinación y sinergias del PMCID con otros agentes clave de cooperación ...	27
6.5 Aumentar transparencia, visibilidad y apoyo del PMCD con ciudadanía y otros agentes....	27
7. METAS E INDICADORES OPERATIVOS PARA EL II PLAN DIRECTOR.....	28
8. PRESUPUESTO PREVISTO POR MODALIDADES E INSTRUMENTOS.....	35
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR.....	36
9.1 Los Planes Operativos Anuales	36
9.2 Las Memorias Anuales	36
9.3 Evaluación del Plan Director	37
ANEXO: DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.....	38

ACRÓNIMOS

- **AECID:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- **AHE:** Ayuda Humanitaria y de Emergencia
- **APS:** Acciones Puntuales de Sensibilización
- **CAD:** Comité de Ayuda al Desarrollo
- **CMCD:** Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo (de Pamplona)
- **CONGDN:** Coordinadora de ONGD de Navarra
- **CRS:** Sistema de Reporte de Donantes ("Creditor Reporting System")
- **DDHH:** Derechos Humanos
- **EBDH:** Enfoque Basado en Derechos Humanos
- **EDyS:** Educación para el Desarrollo y Sensibilización
- **EELL:** Entidades Locales (del Sur)
- **EpD:** Educación para el Desarrollo
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **FLNC:** Fondo Local Navarro de Cooperación
- **FNMC:** Federación Navarra de Municipios y Concejos
- **GN:** Gobierno de Navarra
- **ICA:** Iruñea Ciudad de Acogida
- **IDH:** Índice de Desarrollo Humano
- **LGTBI:** (Colectivo de) Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales
- **ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **PDM:** Planes de Desarrollo Municipal
- **PES:** Plataforma de Entidades Sociales
- **PMCID:** Programa Municipal de Cooperación al Desarrollo
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **UPNA:** Universidad Pública de Navarra

PRESENTACIÓN

El compromiso del Ayuntamiento de Pamplona con la Cooperación Internacional y la Educación para el Desarrollo como una política municipal estable y a largo plazo ha quedado reflejado en la creación, desde su inicio hace ya más de 25 años (en 1996), de un **Programa Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (en adelante PMCID o Programa Municipal) con unos objetivos y prioridades claros, transparentes y bien definidos, que se han mantenido constantes a lo largo de los años. Además de ello -y esto es sin duda altamente revelador- el Ayuntamiento de Pamplona ha sido una de las pocas entidades públicas en todo el Estado que han alcanzado y mantenido inalterado el **compromiso de dotar, al menos, el 0,7% de su presupuesto anual para cooperación desde su inicio**, incluso en las épocas recientes de crisis económicas y sanitarias globales.

Dentro de dicho Programa Municipal, el Ayuntamiento de Pamplona viene **fomentando y canalizando la solidaridad de su ciudadanía** hacia los países menos favorecidos, los llamados países del Sur. Esta solidaridad se ha manifestado, sobre todo, a través de **proyectos de cooperación** en dichos países, impulsados y gestionados mayoritariamente por las numerosas ONGD activas en nuestro municipio, junto a sus socias locales. Además, el Ayuntamiento de Pamplona ha venido contribuyendo también en las últimas décadas a la **sensibilización y educación de su ciudadanía** sobre las causas estructurales que generan pobreza y desigualdades a nivel mundial, así como sobre nuestra responsabilidad en ello dentro de un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.

A partir de 2018, se decidió dar un paso más y dotarse de un **marco estratégico más sistemático, amplio y profundo** en materia de cooperación municipal para el desarrollo, el cual ahondase en las ventajas comparativas, principios diferenciadores, retos, prioridades y objetivos a largo plazo. Este marco quedó recogido en el **I Plan Director de Cooperación Municipal del Ayto. de Pamplona** (I Plan Director), el cual ha abarcado el período 2018-2021.

Como parte del **proceso de aprendizaje** y también de **transparencia y rendición de cuentas** que han caracterizado al Programa Municipal, se procedió a **evaluar de forma externa el I Plan Director** al término del mismo, en 2021. Las conclusiones de dicha evaluación fueron positivas y refrendaron la coherencia, relevancia e impacto de la labor realizada durante los últimos 4 años, habiéndose logrado el **cumplimiento del 86% de las numerosas metas previstas** para ese período. Además, la evaluación nos ha demostrado que la cooperación para el desarrollo municipal en Pamplona es valorada de forma muy positiva por todos los agentes con los que trabajamos, sobre todo por las ONGD. Por todo ello, **se recomendó que el futuro II Plan Director fuera continuista** respecto a los principios, enfoques, grandes objetivos, instrumentos y modalidades.

No obstante, la citada evaluación también detectó varias **áreas de mejora** para ser incorporadas en futuros planes. Además, no puede desconocerse que el **contexto global ha experimentado importantes cambios y retos** en los últimos 4 años, los cuales tienen consecuencias directas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. La reciente **crisis sanitaria del Covid-19 y sus consecuencias**, así como la **reciente guerra en Ucrania** con su impacto a nivel humano, social y económico aún por manifestarse en toda su crudeza, muestran la **importancia de adoptar una mirada global** para comprender y abordar estos acontecimientos, teniendo en cuenta las consecuencias en nuestras sociedades, pero sin olvidar las que se sufren por ello en el "Sur".

El presente II Plan Director trata pues de continuar en la buena senda marcada por el anterior I Plan Director, manteniendo **objetivos realistas, continuistas y viables**, a la vez que plantea **otros más innovadores, que propongan nuevos retos**, visiones y aportes de valor añadido del propio Programa Municipal durante los próximos 4 años. Estoy plenamente convencida de que, al igual que ocurrió con el I Plan Director, este segundo Plan será un instrumento clave para **revalorizar y fortalecer la política municipal de Cooperación en Pamplona**, aprovechando sus rasgos propios y sus importantes ventajas comparativas desde el ámbito local.

María Caballero Martínez

Concejala Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE DE ESTE II PLAN DIRECTOR

Este II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Pamplona (en adelante, el II Plan Director) recoge de forma comprehensiva y sistemática los **principales lineamientos en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo** del Ayuntamiento de Pamplona para los próximos 4 años (2022-2025). Se pretende, al igual que ocurría con el I Plan Director, que este II Plan Director se convierta en una **auténtica herramienta de gestión interna, con objetivos, resultados, estrategias e indicadores** concretos, prácticos y operativos, que permitan contar con un verdadero “*cuadro de mando*” para el equipo técnico del Programa Municipal y para el resto de actores de cooperación de Pamplona, los cuales puedan ser objeto de evaluación posterior en aras a la necesaria transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La elaboración del II Plan Director se ha realizado apoyándose especialmente en las **conclusiones, aprendizajes y recomendaciones obtenidas de la evaluación externa** del I Plan Director. Para dicha evaluación se **consultó de forma participativa** a todos los agentes directa o indirectamente implicados en actividades de Cooperación y Educación para el Desarrollo en Pamplona (i.e. Programa Municipal, otras áreas municipales, CONGDN, Gobierno de Navarra, Consejo Municipal de Cooperación, Fondo Local Navarro de Cooperación). Por ello, y a fin de evitar sobrecargar y/o duplicar actividades y consultas, **se aprovechó dicho proceso participativo de evaluación para conocer la opinión de todos esos agentes sobre el enfoque, objetivos, herramientas y prioridades del futuro II Plan Director**, haciendo de esta forma innecesario el volver a convocar a la mayoría de los mismos para la redacción de este II Plan. No obstante, se han mantenido los procesos de **consulta, presentación y discusión de borradores** del mismo con agentes clave, en especial el Consejo Municipal de Cooperación de Pamplona (en adelante el Consejo Municipal) y la Coordinadora de ONGD de Navarra (en adelante la Coordinadora).

De acuerdo a su enfoque práctico, este II Plan Director **pretende ser integral y comprehensivo**, estableciendo objetivos y estrategias para todas las modalidades e instrumentos de cooperación municipal. Al igual que ocurría con el anterior I Plan Director, este II Plan **tiene una duración de 4 años**. Este plazo se ha mostrado como el más apropiado, sobre todo si se quiere destacar su utilidad como herramienta de planificación y gestión a nivel estratégico-táctico.

Este documento se divide en **5 grandes bloques**:

- Un **primer bloque** (sección 2) dedicada al **análisis del contexto externo** y sus consecuencias para el modelo de cooperación local en Pamplona
- El **segundo bloque** (sección 3) describe la **estructura, objetivos y líneas de trabajo** del Programa Municipal, incluidas cada una de las modalidades e instrumentos
- El **tercer bloque** (sección 4) **se centra en el diagnóstico de la cooperación municipal** de Pamplona, con énfasis especial en las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes de la evaluación del anterior I Plan Director.
- El **cuarto bloque** (sección 5 y 6) se centra en los **aspectos más estratégicos o programáticos** de este II Plan Director, incluyendo el modelo de cooperación que pretendemos, actores con los que queremos colaborar, así como las principales líneas y objetivos estratégicos que nos proponemos para los próximos 4 años.
- Finalmente, un **quinto bloque** (sección 7, 8 y 9) se refiere a los **aspectos más concretos, prácticos y operativos del II Plan Director**. Se recogen cuestiones relativas a la priorización de objetivos estratégicos, metas concretas, acciones e indicadores en los que centrarse cada año, presupuesto por modalidades e instrumentos, así como sistemas de seguimiento y evaluación a habilitar por parte del Programa Municipal.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO

2.1 El marco global de los ODS y la Agenda 2030

Como continuación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en 2015 la comunidad internacional (Estados miembros de la ONU) aprobaron la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que incluye un conjunto de **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, también denominados Objetivos Mundiales.

La consecución de los ODS **requiere necesariamente de una acción a nivel local**, dado que es éste el ámbito en el que las/os ciudadanas/os viven y se ven directamente afectados por la pobreza, el crecimiento poco sostenible, así como las medidas dirigidas a combatirlos. Además, el nivel local es óptimo para que las personas participen de manera activa y protagonista en el desarrollo de dichos ODS, se distribuyan de manera más justa los recursos e inversiones y se ensayen colaboraciones entre diversos agentes, a fin de "localizar" la Agenda de Desarrollo.

Por otro lado, los **ODS son vistos por muchas personas como una oportunidad única** para transversalizar la actuación tradicionalmente reservada a la Cooperación para el Desarrollo, al menos a nivel local, fomentando la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y las relaciones interinstitucionales** por parte de todas las áreas y departamentos de las instituciones públicas descentralizadas, de cara a lograr las metas previstas en los citados ODS. En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona ha aprobado su propia **Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona¹** la cual incluye 29 objetivos estratégicos divididos en cinco grandes dimensiones: a) Cambio climático y sostenibilidad; b) Inclusión social y equilibrio entre barrios; c) Gestión pública innovadora; d) Cultura y turismo; d) Economía de conocimiento e innovación.

Sin embargo, **no faltan tampoco voces críticas**, tanto respecto a la propia definición de los ODS (aduciendo su carácter demasiado general, vago y no vinculante, como ya sucedió con los ODM) como, sobre todo, a la **viabilidad real y efectiva** de que exista una transversalización de los mismos a nivel de todos los programas de gobierno de las entidades públicas encargadas de desarrollarlos (coherencia de políticas), al menos a corto plazo. En efecto, hay quienes piensan que una excesiva descentralización y delegación de las tareas, políticas y objetivos tradicionalmente asignados a los actores de cooperación (públicos y privados), aun siendo teóricamente relevante, podría conducir a un debilitamiento de los mismos, al no contar otros actores con los recursos, conocimientos y capacidades necesarios para ello, al menos en el momento actual.



Figura 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

¹ <https://www.pamplona.es/sites/default/files/2021-06/E2030%20-%20Agenda%20Urbana%20de%20Pamplona%20FINAL.pdf>

2.2 Igualdad, género y empoderamiento de la mujer

En los últimos años se han logrado **notables avances en materia de igualdad entre hombres y mujeres a nivel mundial**. Sin embargo, aún persisten serias inequidades en prácticamente todos los sectores y, en especial, en aquéllos más directamente vinculados con el desarrollo en el Sur (salud, educación, derechos sociales y políticos, condiciones laborales, participación en aspectos comunitarios, violencia machista, etc.).

A nivel global, en materia de equidad de género, derechos y empoderamiento de la mujer, se llevó a cabo en 2015 una revisión y actualización de los principios y compromisos adoptados en la cumbre de Beijing (1995) en la denominada Beijing+20, la cual aprobó la iniciativa **“Por un planeta 50-50 en 2030: Demos el paso por la igualdad de género”**. Básicamente se apostó por renovar el compromiso político, revitalizar el debate y la sensibilización social sobre el tema, diseminar aprendizajes basados en la evidencia e incrementar los recursos disponibles para todo lo anterior.

A un nivel más cercano, el Ayuntamiento de Pamplona ha puesto en marcha desde hace ya varios años varios Planes para la Igualdad. El más reciente de todos ellos es el **III Plan para la Igualdad de Pamplona (2016-2022)**², que se elaboró en 2015 de la mano del **Área municipal de Igualdad y LGTBQI**, con el fin de abordar y revertir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la ciudad desde el análisis y la acción feminista.

El presente **II Plan Director se alinea expresamente con el citado III Plan para la Igualdad**, habiendo tenido en cuenta sus principios y requisitos, en especial la elaboración del **preceptivo informe de Impacto de Género**. Así, se tienen especialmente en cuenta las desigualdades existentes para dar respuesta a los mandatos normativos señalados en materia de igualdad de género, así como sus consecuencias y repercusiones. Atendiendo a esta respuesta, **todos los contenidos, materiales, instrumentos incluidos en este II Plan Director** o derivados de su desarrollo operativo anual (i.e. documentos, bases de convocatorias públicas de subvenciones, etc.) **permitirán contemplar el impacto de género**.

En concreto, el **impacto de género se valora y puntúa expresamente en las seis convocatorias públicas de subvenciones** que gestiona el Programa Municipal, exigiéndose para todas las propuestas información sobre el contexto de las realidades en las que se pretende actuar con información desagregada, sectores de atención (códigos CRS) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También **en todos los soportes documentales se desagregan los datos mujeres/hombres** y se informa a las entidades sobre la necesidad de utilizar un lenguaje inclusivo, entre otros aspectos.

Adicionalmente, **en todas las actuaciones se presenta descripción de las situaciones desagregadas por sexo**, se identifican datos estadísticos y variables relevantes, se exponen las brechas de género que hubiera, así como indicadores desagregados por sexo. Todo ello en las diferentes materias de trabajo, incluidas participación, acceso a los recursos, trato estereotipado, etc. señalando el grado de igualdad o desigualdad en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Finalmente, en todos los proyectos, tanto en el Norte como en el Sur, se presentan como documentación adicional los estatutos de las entidades beneficiarias, analizándose la composición de los mismos y, en especial, los **niveles de responsabilidad de mujeres y hombres** en su gestión.

2.3 Coherencia y eficacia de la ayuda

El sistema internacional de Cooperación para el Desarrollo se configura como un marco en el que tienen cabida una multiplicidad de agentes a todos los niveles: global, regional, estatal y local. En ese marco, **la eficacia de la ayuda depende de una adecuada coordinación y complementariedad entre todos esos agentes**, materializados en una correcta división del trabajo, así como un refuerzo de la concentración geográfica y sectorial por parte de cada donante.

² https://www.pamplona.es/sites/default/files/2018-12/plan%20igualdad%20cast%20_0.pdf

Las **entidades locales como el Ayuntamiento de Pamplona** deben necesariamente **enmarcarse en dicho contexto**, tratando de aprovechar sus ventajas comparativas y evitando solapar esfuerzos y actuaciones con otros actores, tanto a nivel local como a nivel estatal y global. Como parte de las **ventajas comparativas de la cooperación descentralizada** frente a los retos y oportunidades identificadas, merece especial mención la **capacidad de las entidades locales para generar ciudadanía global**, comprometida y responsable con un desarrollo sostenible tanto en el Norte como en el Sur. En este sentido, la **Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)** se ha convertido en un eje clave integral de las estrategias tanto de las entidades descentralizadas como de las ONGD. De nuevo, la mayor cercanía a la ciudadanía, la experiencia en educación, la disponibilidad de espacios públicos y la existencia de plataformas y movimientos sociales de base, son claras ventajas comparativas de las entidades locales en este sentido

El ámbito local ofrece también ventajas y potencialidades para desarrollar iniciativas de coherencia de políticas, en especial teniendo en cuenta la menor burocracia y complejidad institucional de las entidades municipales, a diferencia de las estatales, lo cual debería facilitar la coordinación, contacto y colaboración entre responsables de diferentes áreas. Sin embargo, **es preciso abordar, desde lo local, la coherencia de políticas con realismo y enfoque práctico**. Muchas iniciativas planteadas hasta ahora (también en el ámbito de Pamplona) no han dado todos los frutos esperados por plantear objetivos excesivamente ambiciosos (referidos normalmente a grandes cambios a nivel político-institucional) y desconocer las limitaciones existentes a nivel organizativo, institucional y técnico para ello.

2.4 Marco normativo y estratégico estatal, navarro y local

A nivel estatal tanto la **Ley de Cooperación Internacional** (1988) como la **Ley General de Subvenciones** (2003) y el **Reglamento General de Subvenciones** (2006) que desarrolla esta última, reconocen la Cooperación al Desarrollo de las Entidades Locales como expresión de la solidaridad de sus propias sociedades y establecen la importancia de clarificar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden, así como su sistema de seguimiento. Posteriormente (2010) se aprobó un **Real Decreto** específico para regular las **Subvenciones de Cooperación Internacional** y su forma de justificación. Finalmente, encontramos la **Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** (2013) que planteó ciertos requisitos y controles sobre el ejercicio de nuevas competencias en materia de cooperación internacional por parte de entidades locales, de cara a evitar la duplicidad y garantizar la sostenibilidad financiera de las mismas.

Desde un punto de vista más estratégico a nivel estatal, debe tenerse en cuenta el **Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021)** aún no renovado, el cual recoge las principales directrices y prioridades de la misma, así como las **Estrategias Sectoriales de Cooperación** y los **Marcos de Asociación País** (MAP).

A nivel de la Comunidad Foral Navarra se cuenta con el marco legal de la **Ley Foral de Cooperación al Desarrollo 5/2001** (modificada por la Ley Foral 4/2010) **que caracteriza la cooperación descentralizada con elementos diferenciales** respecto a los sistemas bilaterales y multilaterales de la Cooperación de los Estados. La Ley Foral Navarra 11/2005 de Subvenciones, Ley Foral Navarra 2/1998 de Voluntariado, o el Decreto Foral 100/2002 que crea el Consejo Navarro de Cooperación completan los marcos normativos y forales clave en los que debe encajarse la cooperación municipal de Pamplona.

El marco estratégico de Cooperación a nivel de la Comunidad Foral Navarra viene marcado por el **III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021-2024)** el cual fue recientemente aprobado, tras un período de discusión y debate con todos los agentes de cooperación navarros.

Adicionalmente, es necesario considerar los diversos **Reglamentos municipales** que regulan instituciones relevantes, como el del **Consejo municipal de Cooperación de Pamplona**. Finalmente, pero no menos importante, deben tenerse en cuenta los **Reglamentos y Bases Reguladoras** de los diferentes instrumentos de la cooperación municipal de Pamplona (i.e. las convocatorias de subvenciones a ONGD para proyectos, acciones directas, emergencias y educación para el desarrollo/sensibilización, la Oficina de Información en Cooperación, etc.).

3. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN

3.1 Estructura y objetivos del Programa

El Ayuntamiento de Pamplona dispone **desde 1996 de un Programa Municipal de Cooperación al Desarrollo** (Programa Municipal) con el fin de apoyar a las comunidades de los países más desfavorecidos o "Países del Sur".

El Programa Municipal está actualmente integrado en la estructura del **Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte**.

A la gestión del Programa Municipal han estado **adscritas regularmente tres profesionales**: una persona desempeñando tareas administrativas y dos personas desarrollando tareas técnicas en Cooperación y Educación para el Desarrollo.

El Programa Municipal cuenta con **oficinas estables en la sede del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte**, en un enclave céntrico de Pamplona (C/Zapatería 40), adecuado como referencia cercana y accesible para la ciudadanía y el conjunto de entidades de la ciudad relacionadas con el ámbito de la Cooperación y la Educación para el desarrollo.

La **Carta de Servicios del Programa Municipal**, define los siguientes **objetivos**, en línea con el Decreto mencionado arriba:

- a. Desarrollar una **política municipal de cooperación** al desarrollo y solidaridad internacional.
- b. Dar a **conocer la situación de los pueblos y comunidades desfavorecidas** y los esfuerzos que éstas realizan por superarlos (Sensibilización y Educación para el Desarrollo, en el ámbito de la ciudad).
- c. Contribuir a la realización de **programas de desarrollo humano** en los países del Sur.
- d. Apoyar actuaciones dirigidas a **paliar los efectos derivados de situaciones de emergencia humanitaria** o de inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano.
- e. Impulsar una línea de **evaluación de las actuaciones desarrolladas**, como parte inherente al Programa.
- f. Fomentar cauces de **comunicación-participación entre el Ayuntamiento y las ONGD, colectivos e instituciones**, que realizan un trabajo continuado en el ámbito local en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

3.2 Líneas de trabajo y herramientas/instrumentos

Los grandes objetivos definidos para el Programa Municipal se desarrollan anualmente **a través de 5 grandes líneas/modalidades de actuación**, las cuales a su vez contemplan una serie de herramientas/instrumentos:

A) Sensibilización y Educación para el Desarrollo

Convocatoria de Subvenciones a ONGD para Actividades Puntuales de Sensibilización (APS)	Se trata de una convocatoria en régimen de evaluación individualizada en funcionamiento desde el año 2003 . Con ella se trata de responder de manera diferenciada y ágil a la demanda por parte de las ONGD, en el sentido de solicitar apoyo a actividades puntuales que por sus características son de fácil gestión, menor cuantía y rápida resolución. El objeto de la misma es facilitar una mejor comprensión de la realidad en la que se encuentran los países del Sur, las dificultades con las que tienen que enfrentarse y los esfuerzos que realizan por mejorar su situación. Se promueve de este modo la sensibilización de la ciudadanía de Pamplona, poniendo el acento en el papel que desde el ámbito local se puede desempeñar en la consecución de un mundo más justo y equitativo.
---	---

Convocatoria de Subvenciones a ONGD para proyectos de sensibilización y Educación para el Desarrollo (EpD)	Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva . Está en funcionamiento desde el año 1997 , si bien inicialmente formaba parte de la convocatoria a Proyectos de Cooperación al Desarrollo. A partir del año 2001 se lanza ya como convocatoria diferenciada. Esta convocatoria se dirige a apoyar actuaciones de Sensibilización y formación en aspectos relacionados con la situación de los países del Sur , las causas que las producen y los esfuerzos que sus comunidades están realizando para superarlas. Busca promover actitudes de compromiso solidario entre los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad por unas relaciones Norte-Sur más justas e igualitarias. En ocasiones estos proyectos son presentados por Consorcios o agrupaciones de ONGD con la participación directa de otras entidades, lo que hace que se amplíe considerablemente el número de agentes participantes de manera global en la convocatoria y en particular en cada uno de los proyectos
Convocatoria de Subvenciones a ONGD para proyectos de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global (EpDCG)	Esta convocatoria de subvenciones dirigida a la financiación de proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) se introdujo de forma novedosa en 2019, en el marco del I Plan Director , habiéndose lanzado hasta la fecha 4 convocatorias. El concepto de ciudadanía global hace referencia a un enfoque y corriente social que impulsa un nuevo modelo de ciudadanía, comprometida activamente en la consecución de un mundo más equitativo y sostenible. Se apuesta por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medioambiente, el consumo responsable y el respeto a los DDHH. La convocatoria de proyectos de EpDCG financia un proyecto nuevo cada año y dos de continuidad. El proyecto nuevo debe contar con una programación de continuidad para los dos años siguientes
Convenio de Colaboración con la CONGDN	El Programa Municipal mantiene una colaboración ininterrumpida desde hace más de 20 años, vía convenio con la CONGDN (asociación plural y voluntaria de ONGD, creada en 1998, referente de la cooperación y educación para el desarrollo). Las actuaciones desarrolladas a través de este convenio se consideran complementarias a las líneas de actuación del Programa Municipal : en primer lugar, contribuir a la transformación social mediante el desarrollo de una ciudadanía informada, crítica y solidaria; además, se busca favorecer e impulsar la participación y coordinación entre ONGD, asociaciones e instituciones que trabajan en estas materias. Para ello la CONGDN gestiona el denominado Centro de Información y Recursos dirigidos a la población, asociaciones y colectivos de Pamplona, en una vivienda municipal cedida por el Ayuntamiento de Pamplona desde febrero de 2013 (C/ Grupo Barrio de San Pedro, 31)

B) Apoyo al Desarrollo Humano

Convocatoria de Subvenciones a ONGD para Proyectos de Cooperación para el Desarrollo	Se trata de una convocatoria de carácter anual, en régimen de concurrencia competitiva y en funcionamiento desde el año 1996 . Se dirige a apoyar la realización de proyectos en comunidades del Sur y dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades/municipios y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución. Esta convocatoria ha sido el elemento central del Programa Municipal , tanto en cuanto a dedicación empleada por parte del equipo técnico municipal (seguimiento de los proyectos de convocatorias anteriores y puesta en marcha y resolución de las convocatorias del año en curso), como en los recursos económicos que tiene destinados.
Convocatoria de Subvenciones a ONGD para Proyectos con Entidades Locales del Sur	Convocatoria de carácter anual en régimen de concurrencia competitiva y que lleva en funcionamiento, con diferentes formatos, desde el año 2006 . Con la misma se busca apoyar el desarrollo humano y sostenible de las entidades locales del Sur a través de proyectos que fomenten la autogestión y autosuficiencia de sus poblaciones, así como la participación activa de sus municipalidades. Esta línea de trabajo está destinada a la cofinanciación plurianual de proyectos de desarrollo que estén incluidos en los Planes de

Desarrollo Municipal y cuyos destinatarios finales sean las entidades locales (municipalidades, mancomunidades y otras formas de gobierno local descentralizado) del Sur. Los proyectos presentados a esta convocatoria deben estar diseñados para lograr efectos a medio y largo plazo, por lo que deben contar con una **programación de continuidad durante tres años**, separables en fases anuales independientes. Por su parte desde el Programa Municipal se apoya, con fondos municipales a lo largo de tres años, aquellos proyectos que resulten seleccionado en dicha convocatoria

Aportación al Fondo Local de Navarra de Cooperación El Ayuntamiento de Pamplona está **adscrito a este Fondo desde su primera edición en 1998**. Con él se pretende ofrecer a todas las entidades locales de Navarra la posibilidad de aunar esfuerzos para lograr que sus aportaciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo puedan ser más ambiciosas y eficaces, sobre todo en sectores que tradicionalmente recaen entre las competencias de las administraciones locales (abastecimiento de agua potable, saneamiento, educación, atención primaria de salud, desarrollo económico básico de la población o vivienda). Supone en este sentido un **esfuerzo por trabajar en red con el resto de entidades locales de nuestra Comunidad**, implementando, además del apoyo económico, otras actividades de coordinación, formación e impulso del desarrollo humano local.

C) Ayuda Emergencia Humanitaria

Convocatoria Pública abierta de Subvenciones a ONGD para acciones de Emergencia Humanitaria Se trata de una convocatoria de carácter anual, en **régimen de evaluación individualizada**, y en funcionamiento **desde el año 1999**. Inicialmente era un instrumento/fondo para dar respuesta a demandas puntuales de las ONGD, el cual se convierte posteriormente (en 2003) en una convocatoria específica de subvenciones. Esta convocatoria se dirige a apoyar actuaciones orientadas a la asistencia o rehabilitación de poblaciones en **situación de emergencia o de grave e inminente riesgo**, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano. Aun reconociendo la capacidad limitada de respuesta que una institución local puede tener ante situaciones de emergencia o necesidades humanitarias de envergadura, el Ayuntamiento de Pamplona considera importante dar su apoyo a las iniciativas que se planteen en este aspecto

D) Actuaciones propias del Programa Municipal

Dentro de esta línea de trabajo se incluyen una serie de **actividades realizadas directamente por el propio Programa Municipal**, no a través de ONGD u otras entidades, en las cuales se manifiestan de manera clara sus **ventajas comparativas y aporte de valor** añadido. Las principales actividades propias del Programa Municipal son:

- Dinamización y coordinación del **Consejo Municipal de Cooperación** de Pamplona
- Línea abierta de **información a ciudadanía, ONGD** y otras entidades
- Relaciones **institucionales** con entidades y personas del Sur; participación en actos y eventos organizados por ONGD y otras entidades; cesión de locales y espacios de trabajo
- **Coordinación técnica de todo el Programa Municipal**, incluyendo la gestión de las convocatorias anuales de subvenciones, coordinación con entidades relacionadas con Cooperación al Desarrollo y Solidaridad Internacional, apoyo a la CONGDN (incluyendo la cesión de una vivienda municipal para su sede), participación en el Consejo Navarro de Cooperación, y coordinación intramunicipal con otras áreas del Ayuntamiento de Pamplona.

E) Otras actuaciones del Programa Municipal

Finalmente, en esta última línea de trabajo se agrupan una serie de **actividades variadas y heterogéneas** que realiza el Programa Municipal, relacionadas con: a) formación, asistencia a talleres y congresos; b) documentación; c) colaboraciones con otras entidades; d) fondo bibliográfico; e) participación en la FEMP; f) difusión del Programa Municipal y sus trabajo (a través de publicaciones, medios, memoria, etc.); g) planificación estratégica y evaluación del Programa.

4. APRENDIZAJES DE LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DIRECTOR

4.1 Datos sobre el Programa Municipal durante el I Plan Director

La **distribución del presupuesto** del Programa Municipal (2018-2021) muestra que la mayoría de sus recursos (72%) se han destinado, de forma coherente con sus objetivos, a apoyar intervenciones de **desarrollo en el Sur** por parte de ONGD. El 12% se destina a apoyar **acciones de EDyS** por medio de ONGD, y el 7% a apoyar **intervenciones de AHE**. El presupuesto para **acciones propias** del Programa Municipal se limita al 1% del total, mientras que sus **gastos de gestión** (incluido personal) suponen el 8% del total del presupuesto

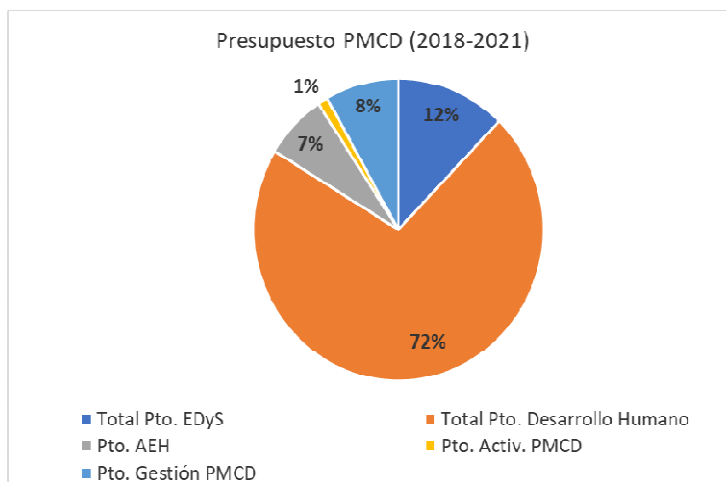


Figura 2: Distribución presupuesto PMCID (2018-2021)

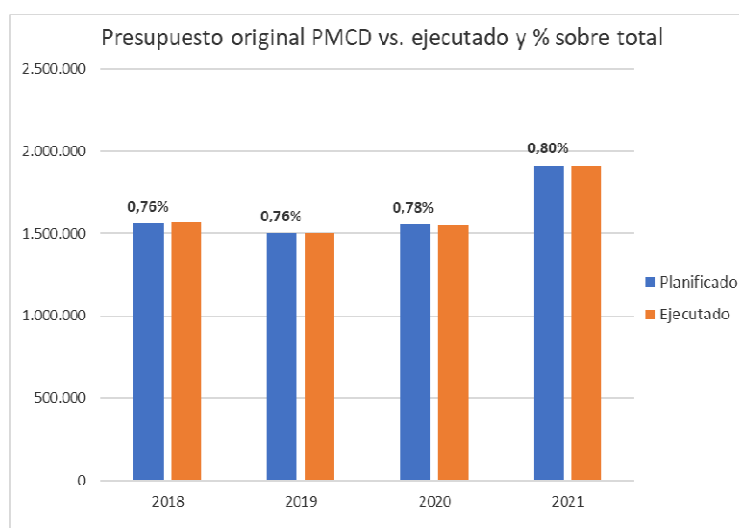


Figura 3: % presupuesto para el PMCID y ejecución (2018-2021)

El presupuesto anual del Programa Municipal ha **superado todos los años el 0,75%** del presupuesto inicial total del Ayto. de Pamplona, **llegando al 0,8% en 2021**, tras un fuerte incremento en ese año. Ello refleja el esfuerzo y compromiso del ente municipal con la política de cooperación, y cumple con los objetivos marcados en el I Plan Director. El **presupuesto finalmente ejecutado** por el Programa Municipal cada año se ha mantenido en el 100% del inicialmente planificado, habiendo llegado a gastar algo más de lo previsto en 2018 y 2019

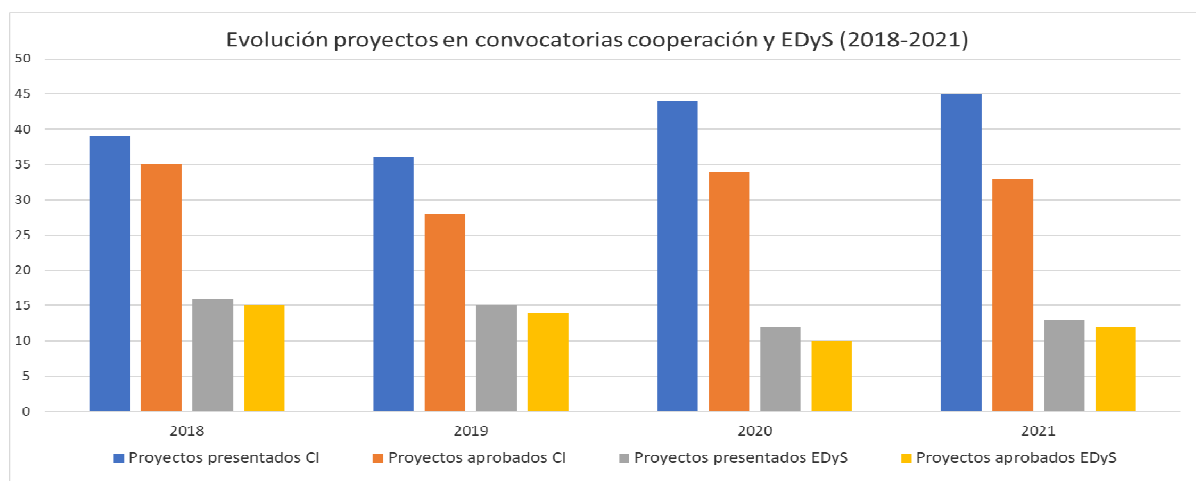


Figura 4: Proyectos presentados y aprobados en convocatorias PMCID (2018-2021)

Tras un ligero descenso en el número de propuestas presentadas en 2019 a la **convocatoria anual de cooperación internacional**, estas han crecido de nuevo, llegando a las 45 en 2021. El % de propuestas aprobadas ha descendido desde el 80% en 2018 al 73% en 2021, habiéndose en cambio incrementado el importe medio de subvención por propuesta, desde los 30.000 € en 2018 hasta los 35.000 € en 2021. **En cuanto a la convocatoria de EDyS** se observa una ligera tendencia decreciente en el número de propuestas presentadas, desde las 16 en 2018 hasta las 13 de 2021. El % de aprobación de estas propuestas de EDyS se sitúa todos los años en torno al 90%, con un volumen medio de subvención por propuesta de unos 6.000 €.

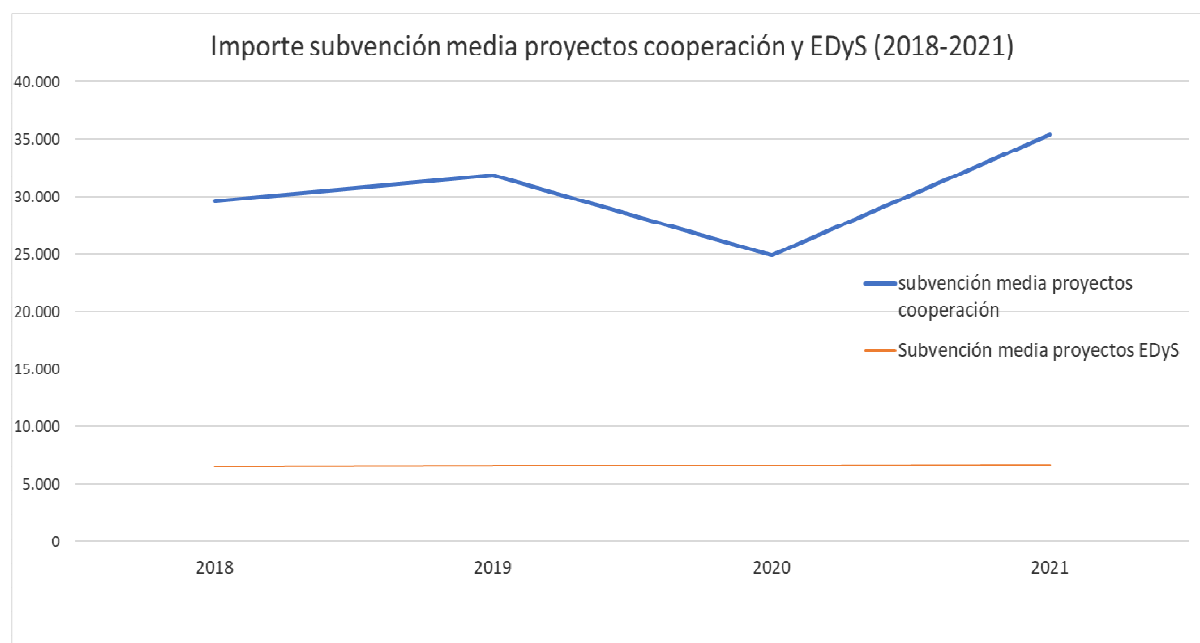


Figura 5: Subvención media proyectos cooperación y EpD aprobados por PMCID (2018-2021)

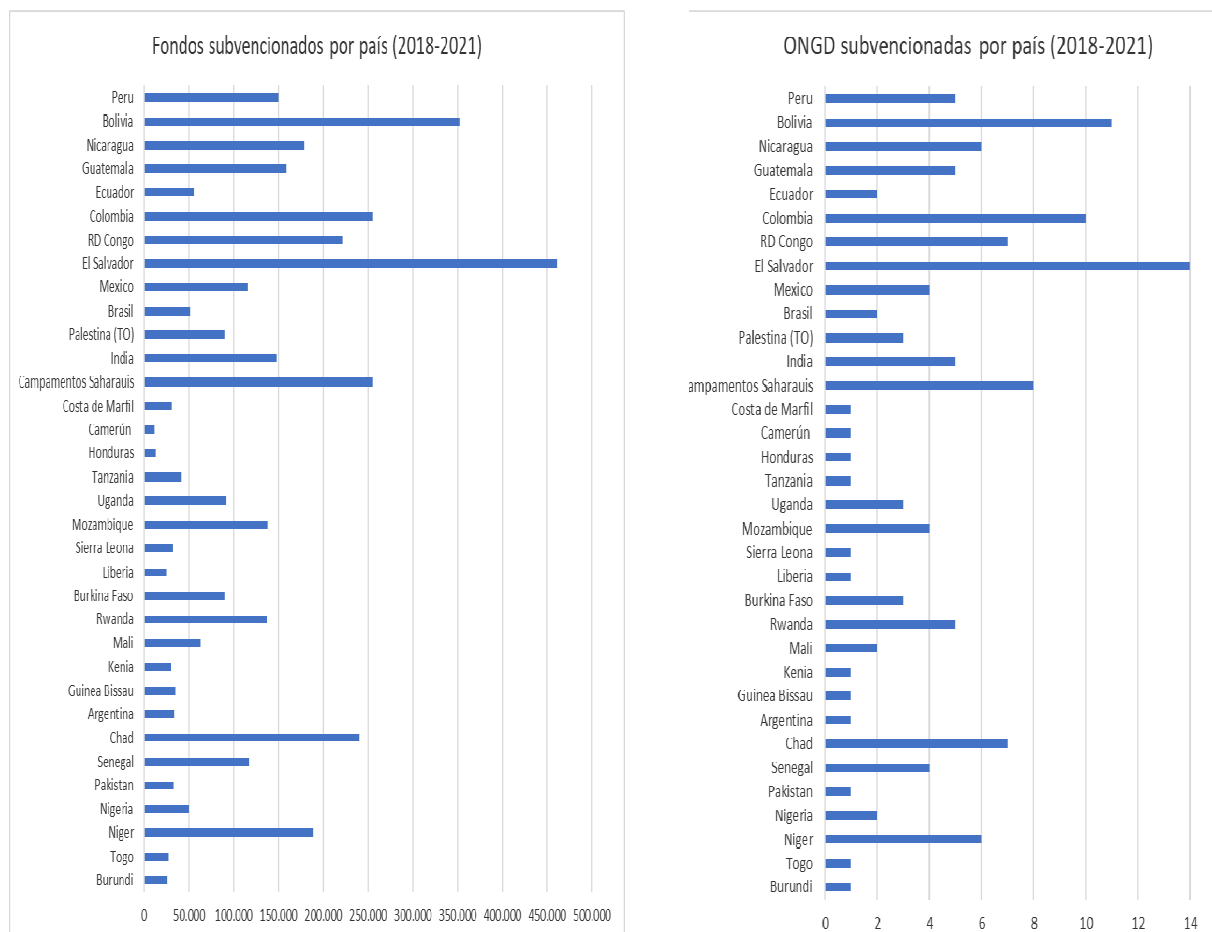


Figura 6: Distribución por país de fondos y ONGD apoyadas por el PMCID (2018-2021)

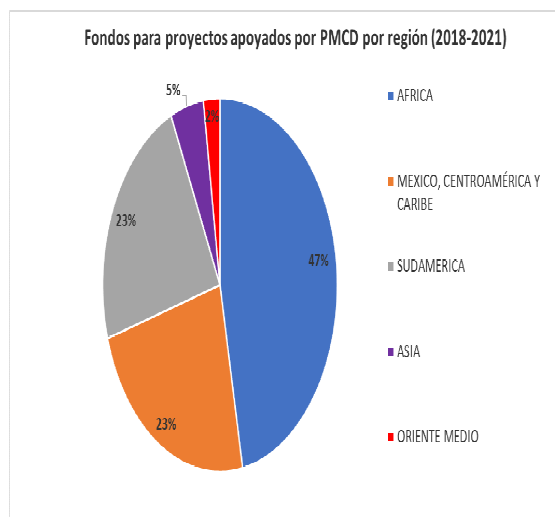


Figura 7: Fondos PMCID por región (2018-2021)

Sobre la **distribución geográfica de los proyectos** apoyados en las convocatorias de cooperación internacional, se observa una gran variedad de países (34) en línea con el enfoque flexible y basado en las demandas de las ONGD que sigue el PMCID. Los países con mayor volumen de fondos y de ONGD apoyadas continúan siendo de Centroamérica y Sudamérica, pero en conjunto la **región de África es la que más fondos recibe de la convocatoria**, con casi el 50% del total, incluyendo 20 de los 34 países apoyados (un 59% del total). Asia (prácticamente limitada a India y Pakistán) y Oriente Medio (limitado a TO Palestinos) tienen un peso reducido en la distribución geográfica de fondos (7% en total). En general, la mayoría de países apoyados son de **renta baja o media-baja**.

Finalmente, en cuanto a **los sectores principalmente apoyados** por el Programa Municipal en sus convocatorias de cooperación internacional, estos se centran el apoyo a **Gobierno y Sociedad Civil**, junto a la cobertura de necesidades sociales básicas (con especial énfasis en **Salud, Agua y Saneamiento y Educación**), los cuales suponen conjuntamente más del 75% del volumen total de fondos subvencionados

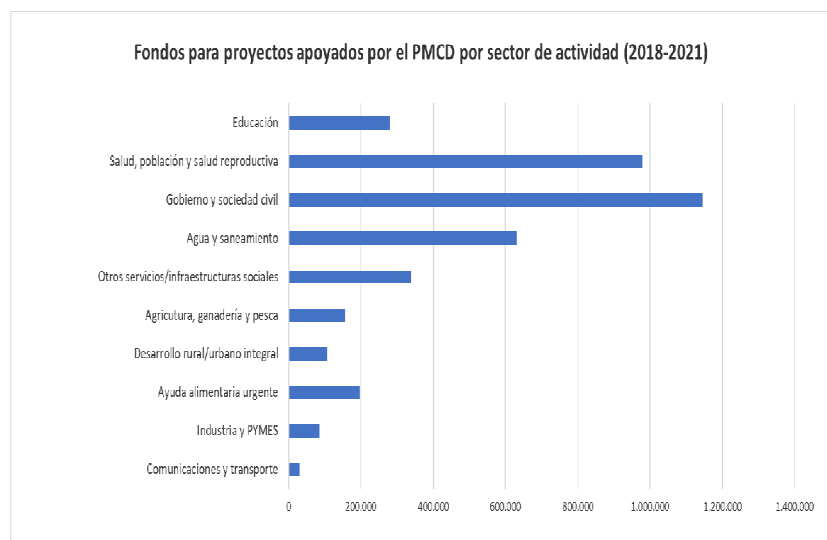


Figura 8: Distribución por sectores de fondos PMCID (2018-2021)

4.2 Grado de cumplimiento de objetivos/metas del I Plan Director

El **diseño del I PD, su estructura y la definición de sus objetivos, metas e indicadores** han resultado, en general, **relevantes, coherentes, apropiados, claros y operativos**, a juicio de la mayoría de los grupos que han tenido contacto, directo o indirecto, con el mismo (el 60% de las ONGD encuestadas lo valoran muy alto, destacando la transparencia y enfoque participativo en su elaboración). Incluso varios de ellos lo han considerado como un modelo de claridad, concreción y practicidad, valorándolo como un posible ejemplo a seguir. En especial, se destaca por parte del propio equipo técnico del Programa Municipal su **claridad y utilidad como herramienta de gestión** (uso interno como un verdadero “*cuadro de mando*”), mientras que por parte de la CONGDN y de las ONGD se valora su **previsibilidad y seguridad como instrumento de planificación, comunicación y compromiso** de asignación de presupuestos municipales para los distintos instrumentos de cooperación

En términos globales, el **grado general de cumplimiento de objetivos y metas** previstas para el I Plan Director ha sido bueno, con un **87% de ellas (27 de 31) alcanzadas**, ya sea de forma total (42%) o parcial (45%), lo cual es especialmente encomiable y positivo en un **contexto de grandes limitaciones como el que ha existido a consecuencia del Covid-19** en los dos últimos años del I PD. Tan sólo un 20% de las metas inicialmente previstas (6 de 31) no han podido ser cumplidas, refiriéndose la mayoría de ellas a aspectos de relevancia media, no a las metas clave o centrales del I Plan Director. Estos datos coinciden con la percepción y valoración de las **ONGD, el 70% de las cuales hacen una valoración positiva** del cumplimiento de metas y objetivos del I Plan Director, ya sea de forma alta (35%) o media (35%).

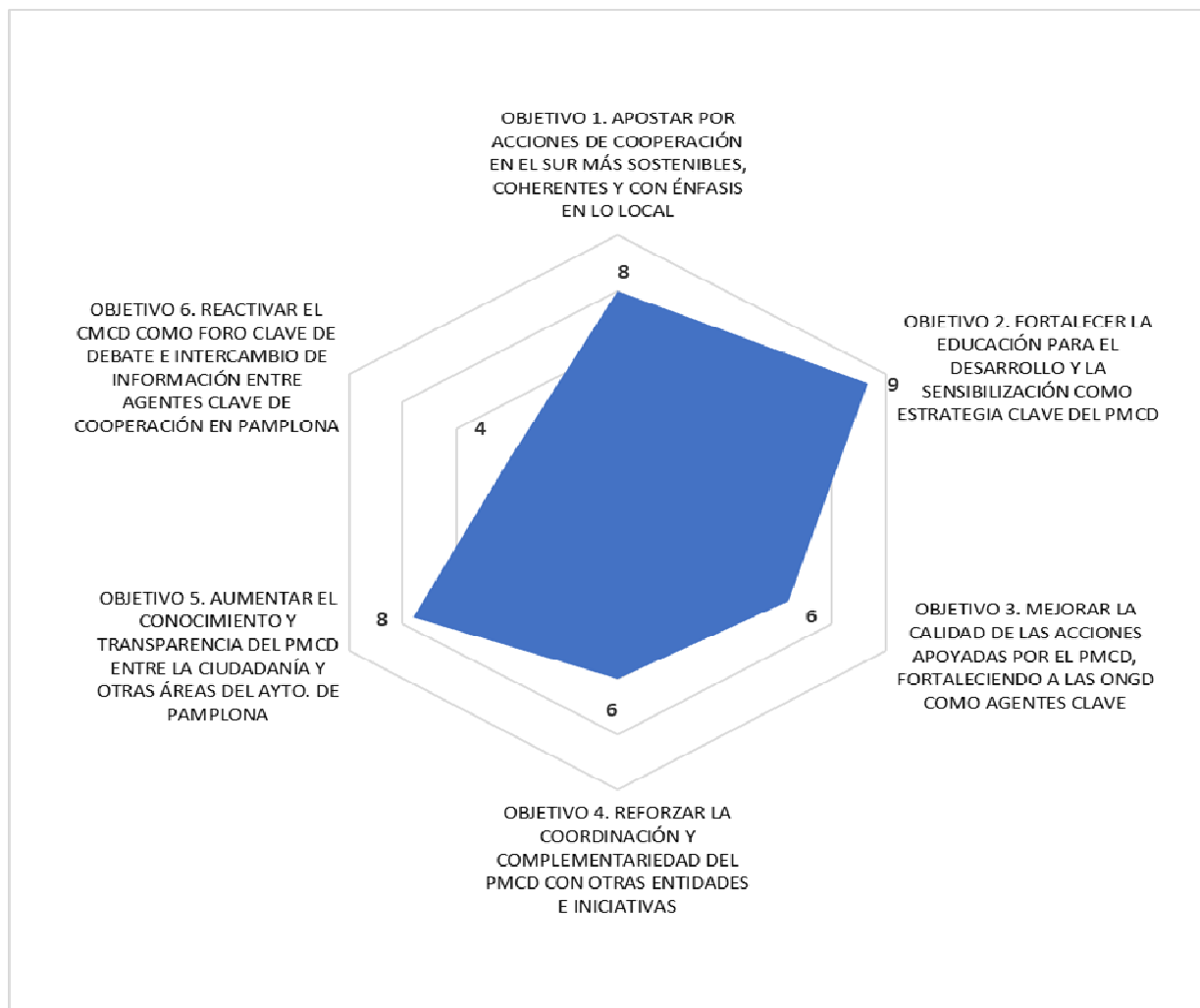


Figura 9: Grado cumplimiento grandes objetivos estratégicos definidos en el I Plan Director (2018-2021)

En especial, es una de las principales fortalezas del I Plan Director el **cumplimiento de los compromisos presupuestarios inicialmente asignados para el Programa Municipal**, manteniéndose **por encima del 0,7%** del presupuesto general del Ayuntamiento de Pamplona, convirtiéndose así este en un verdadero **líder y referente para la cooperación descentralizada** en España, incluso en un contexto complejo como el generado por el Covid en el que otras entidades han reducido sus presupuestos para cooperación internacional.

Además, el Programa Municipal ha demostrado durante la vigencia del I Plan Director una **gran flexibilidad, cercanía y accesibilidad** para todos los grupos con los que se relaciona (en especial las ONGD, incluidas las entidades más “pequeñas”, como un grupo clave). Esto ha permitido, por un lado, **minimizar los impactos negativos del Covid** (por ejemplo, flexibilizando y adaptando los requisitos de ejecución y seguimiento de los proyectos que estaban en marcha y que enfrentaban dificultades por dicho contexto). Por otro lado, ha hecho que la **consideración y valoración del desempeño del PMCID**, tanto en el fondo como en la forma, hayan sido **valoradas muy positivamente** por la mayoría de ONGD consultadas (1 de cada 2 la valora como muy buena) habiéndose generado un importante clima **de confianza y colaboración mutua** entre ambos.

En cuanto al **logro de los grandes objetivos** previstos en el I PD, este **no ha sido del todo homogéneo**, con objetivos como el 2 (Potenciar la EDyS) y el 5 (Aumentar el conocimiento y transparencia del Programa Municipal entre la ciudadanía) que muestran un **cumplimiento de metas casi total**; objetivos como el 1 (Fortalecer las acciones de cooperación en el Sur), el 3 (Mejorar calidad de acciones del Programa Municipal) y el 4 (Aumentar coordinación y complementariedad), que muestran un **cumplimiento de metas aceptable**, aunque algo menor que el grupo anterior; y finalmente, el objetivo 6 (Reactivar el CMCD) cuyo **cumplimiento de metas** ha sido **más limitado**.

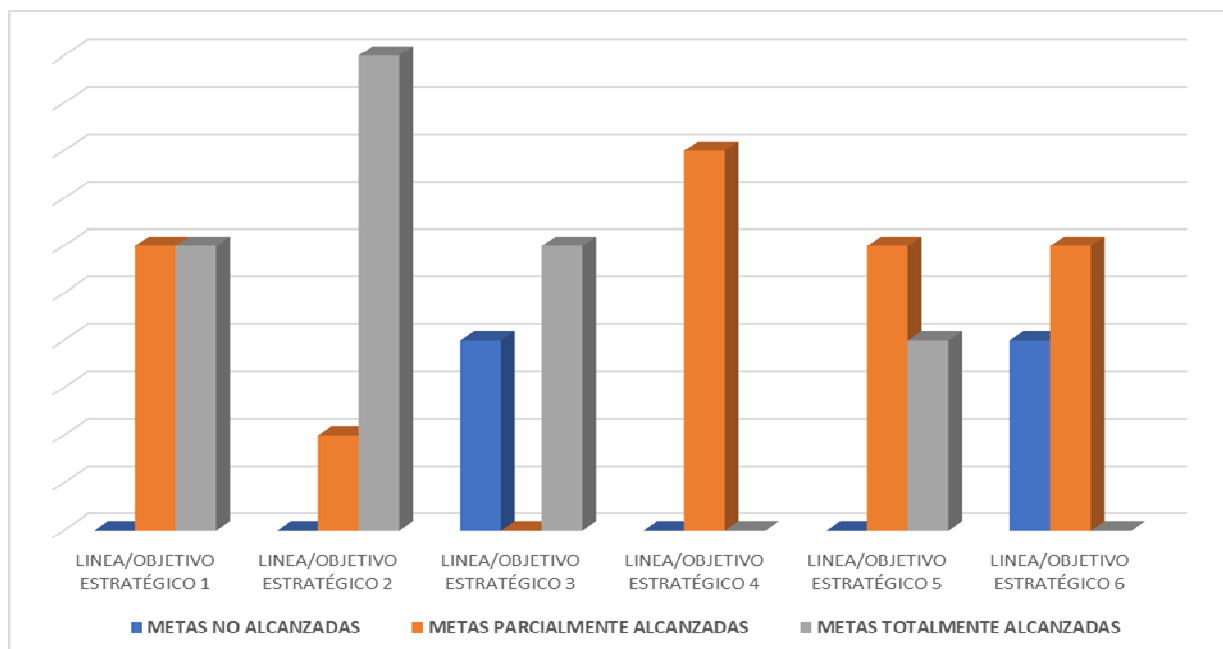


Figura 10: Grado cumplimiento metas previstas en el I Plan Director (2018-2021)

4.3 Recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación

❖ Es conveniente seguir apostando por los **programas plurianuales**, tanto con EELL del Sur como de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global en Pamplona, como instrumentos que suponen una "punta de lanza" o modelo para otros, y permiten plantear un mayor impacto, continuidad y valor añadido de la cooperación municipal.

❖ El instrumento de **proyectos de cooperación en el Sur** constituye el verdadero "corazón" del PMCID, tanto por su volumen de fondos como por su visibilidad y relevancia para las ONGD. Aun manteniendo su carácter flexible, es recomendable continuar con el proceso de priorización de propuestas en países de renta más baja (en especial África) así como fomentar aquellos proyectos basados en un genuino enfoque de derechos.

❖ Es importante que el Programa Municipal continúe fortaleciendo la **Educación y Sensibilización** como estrategia y herramienta clave que permite lograr cambios de actitudes y comportamientos que potencien una visión global. La apuesta del I Plan Director por potenciar la Educación No Formal parece acertada, no obstante, sería interesante ensayar también, aún de forma piloto, algunas iniciativas en el campo de la Educación Formal.

❖ No debe descuidarse durante el II Plan Director el seguir fortaleciendo las **capacidades del propio equipo técnico del PMCID**, de cara a poder aprovechar todo el valor añadido que este pueda aportar, impulsando acciones propias, dinamizando y coordinando lazos entre el sector de las ONGD de Pamplona y otros actores sociales, etc.

❖ El próximo II Plan Director debe seguir apostando por el **sector de las ONGD como el grupo principal** y prioritario con el que trabaje el PMCID. Sin embargo, se debería tratar de aprovechar el potencial de los grupos de personas migrantes en Pamplona (aquellas provenientes de países del

Sur) así como de otras asociaciones/redes ciudadanas de base de Pamplona (grupos de barrio, de jóvenes, de consumidores, de personas mayores, deportivos, culturales y artísticos, etc.) que conocen de primera mano y están en contacto con el tejido social de la ciudad.

❖ Es interesante potenciar a futuro la **promoción del voluntariado** en el sector de la cooperación, tanto participando en proyectos en el Sur desarrollados por las ONGD, como en acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en Pamplona.

❖ De cara al II Plan Director es preciso revisar el **instrumento de Ayuda Humanitaria y de Emergencia**, a fin de fortalecer su objetivo de dar respuesta a necesidades inmediatas, urgentes, sobrevenidas e imprevistas.

❖ A pesar de las dificultades detectadas durante el I Plan Director, es preciso seguir apostando en el II Plan Director por iniciativas de **colaboración entre el Programa Municipal y otras áreas municipales del Ayto. de Pamplona**, de manera que se avance en la coherencia de políticas municipales. Es esencial crear mecanismos / foros adecuados y operativos de gestión y seguimiento de dichas iniciativas.

❖ El marco de los **ODS y la Agenda 2030** constituyen una interesante herramienta para transversalizar aspectos de cooperación para el desarrollo en las políticas municipales y potenciar la coherencia de políticas y el alineamiento con objetivos internacionales.

❖ Es preciso retomar las **evaluaciones externas** de las acciones que apoye el PMCID, en especial de los programas plurianuales (tanto con EELL del Sur como de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global en Pamplona).

❖ Mantenimiento del **apoyo regular y continuado a la CONGDN**, como socia estratégica clave para varios de los objetivos perseguidos por el Programa Municipal. Deberían tenerse en cuenta las recomendaciones y lecciones aprendidas tanto de la evaluación del convenio realizada en 2019 como de la presente evaluación del I Plan Director. En este sentido, el Programa Municipal debería considerar el incremento de los fondos anuales destinados al convenio con la CONGDN.

❖ Considerando el nuevo marco internacional de lucha urgente contra el cambio climático, es necesario potenciar la **sostenibilidad medioambiental** como eje transversal estratégico y potenciando la mirada Sur como elemento diferenciador del Programa Municipal al abordar esta problemática.

❖ El I Plan Director ya incorporaba un fuerte **componente de género / igualdad**, es preciso continuar profundizando en dicho enfoque, reforzando los objetivos, metas e indicadores relativos al mismo en el II Plan Director.

❖ Es preciso reforzar la **coordinación y complementariedad con otras entidades públicas** dedicadas a cooperación en Navarra, en especial el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra (GN) y el Fondo Local Navarro de Cooperación (FLNC). La clave estará en identificar unas pocas iniciativas de colaboración concretas, con metas realistas y viables, desarrollando mecanismos y herramientas conjuntas para llevarlas a cabo y evaluarlas.

❖ A pesar de las limitaciones y debilidades detectadas durante la vigencia del I PD, el **Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo** (CMCD) continúa siendo un órgano clave para dotar de legitimidad y refrendo político-institucional a las grandes decisiones e iniciativas del Programa Municipal. Se deberá, por eso, continuar apostando por este órgano, tratando de hacerlo lo más operativo, dinámico y participativo posible.

❖ Dado el déficit detectado al respecto, es preciso aumentar la **visibilidad y conocimiento del Programa Municipal** y su labor entre ciudadanía, potenciando por un lado las herramientas online para ello (i.e. rediseñar web, reforzar presencia en RRSS) y por otro aprovechando al máximo los múltiples procesos y canales de difusión y comunicación ya existentes por parte de otras áreas municipales.

5. PRINCIPIOS Y RASGOS PROPIOS DEL II PLAN DIRECTOR

El **enfoque, principios y rasgos propios del modelo de cooperación** que quiere promover el Programa Municipal durante el período de este II Plan Director **no cambian, como es lógico, respecto a los ya definidos en el I Plan Director**. En esta sección recordamos los mismos, actualizando y adaptando algunos pequeños aspectos al nuevo contexto interno y externos ya analizado en apartados anteriores

5.1 Nuestra misión

El Programa Municipal, al igual que se mencionaba en el I Plan Director, pretende a lo largo de este II Plan (2022-2025) **impulsar, acompañar y desarrollar la solidaridad de la ciudadanía de Pamplona**, en especial aquélla representada por las ONGD activas en nuestro municipio, por medio del apoyo a **acciones de cooperación a nivel local con los pueblos y comunidades más desfavorecidas del Sur**.

Además, aprovechando nuestra **cercanía, confianza y contacto directo con la ciudadanía** de Pamplona, queremos contribuir a que dicha solidaridad y cooperación se entiendan como una **responsabilidad de nuestra sociedad**, en el marco de un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, y no como una mera ayuda de tipo asistencialista.

5.2 Nuestra visión

Nos gustaría que las acciones de cooperación que apoyamos en el Sur tuviesen la calidad y profundidad suficiente como para lograr **cambios visibles en los grupos más vulnerables, aunque sea a pequeña escala**, y contribuyesen a **fortalecer a las comunidades y las autoridades locales** donde se trabaja para que, juntas, puedan continuar desarrollando los logros obtenidos incluso cuando nuestro apoyo ya haya concluido.

Además, quisiéramos ver a nuestra **ciudadanía mejor informada y consciente** de los problemas globales que nos afectan actualmente, implicándose activamente en su resolución a través de **pequeños gestos desde lo local**, sabiendo que para cambiar el mundo es necesario empezar desde abajo, desde lo concreto.

En especial, quisiéramos contribuir a **revalorizar** la Cooperación para el Desarrollo **y la mirada Sur en Pamplona** como herramienta **transformadora** en un contexto de **cambios y retos globales**, profundizando para ello en las ventajas comparativas **del ámbito local**

5.3 Nuestros principios básicos

LA FLEXIBILIDAD, CONTINUIDAD Y ENFOQUE REALISTA

Somos **conscientes de nuestras limitaciones** y sabemos que nuestros recursos no permiten plantear retos demasiado ambiciosos ni desarrollar multitud de instrumentos o modalidades, algo que sí pueden hacer otros donantes con un mayor ámbito de actuación. Por eso preferimos llevar a cabo y apoyar **acciones concretas, prácticas y realistas**, adaptadas al contexto y perfil de las ONGD de Pamplona, muchas de las cuales son de tamaño mediano-pequeño y requieren de **herramientas sencillas y flexibles** que faciliten el desempeño y gestión de su actividad.

Por otro lado, esto también significa que queremos mantener un **alto grado de estabilidad** respecto de las prioridades, estrategias y/o instrumentos de nuestra política de cooperación, entendiendo la misma como un **proceso de mejora paulatino, sin sorpresas ni cambios bruscos**, que permita construir sobre lo que se va logrando poco a poco y siempre adaptado al contexto y necesidades de las ONGD con las que trabajamos.

La decisión de **no definir de manera demasiado estricta unas prioridades geográficas** limitadas para nuestra cooperación, o la apuesta por un **apoyo a la cobertura de necesidades básicas, con un carácter amplio**, son otras de las consecuencias de nuestro deseo de adoptar un enfoque flexible y realista, acorde con las necesidades e intereses de nuestras ONGD, sin forzar artificialmente acciones que éstas no promuevan y protagonicen.

A pesar de nuestra vocación de flexibilidad, seguiremos tratando de **orientar nuestro apoyo a aquellas zonas geográficas más desfavorecidas** y con Indicadores de Desarrollo Humano (IDH) y de vulneración de derechos más preocupantes. Hablamos de zonas, no necesariamente de países, conscientes de la existencia de bolsas de pobreza aún en países con IDH medio o medio-alto. Sin embargo, **en estos últimos casos, nuestro apoyo se orientará sobre todo a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil** para que trabajen conjuntamente con sus gobiernos locales a fin de redistribuir la riqueza y lograr llegar a los grupos más desfavorecidos.

LA COMPLEMENTARIEDAD

En relación a lo anterior, debido precisamente a nuestras limitaciones, se nos hace aún más importante el ser capaces de **coordinar nuestros esfuerzos con los de otros agentes y donantes**, a fin de lograr objetivos conjuntos. Creemos que en el mundo de la cooperación hay espacio para grandes y pequeños donantes, y todos juegan un **rol importante y complementario**.

En concreto, en Pamplona existen numerosas ONGD que por su tamaño y capacidades **no pueden acceder habitualmente a fondos de grandes donantes**, pero para las que el apoyo del Programa Municipal les resulta esencial en su importante trabajo de cara al fortalecimiento del tejido social de Pamplona o al apoyo continuado a acciones de cooperación a nivel local en el Sur, particularmente en zonas que en ocasiones se quedan al margen de las grandes intervenciones de otros donantes de mayor alcance.

En especial, teniendo en cuenta la particularidad de nuestra comunidad uniprovincial y la capitalidad de Pamplona, la coordinación y **complementariedad entre el Programa Municipal, el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra** y el Fondo Local Navarro de Cooperación se revelan como estrategias esenciales.

LA CERCANÍA Y TRANSPARENCIA

El hecho de ser un donante relativamente pequeño, en comparación con otros, tiene sin embargo también sus ventajas. En concreto, nos permite **conocer de primera mano** las acciones, necesidades y contexto de las ONGD con las que trabajamos, así como de los grupos y movimientos sociales que operan en Pamplona. Ello nos lleva a mantener un **trato y comunicación cercanos y fluidos** con todas ellas, por encima de formalismos y protocolos impersonales que imperan en muchos otros casos.

Por otro lado, la cercanía también **implica que nos demanden y que nosotros seamos más transparentes**, incrementando las iniciativas de información y comunicación hacia las ONGD y movimientos de solidaridad del municipio (reuniones de presentación de Bases, reuniones de coordinación y seguimiento de proyectos, realización y envío de la Memoria anual, etc.).

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO COMO ASPECTO CLAVE

A pesar de que la mayor parte de nuestro presupuesto se destina habitualmente a acciones de cooperación en el Sur, lo que constituye el núcleo principal de nuestra actividad, somos conscientes de que **la EDyS es una de las mayores ventajas comparativas de una entidad local** como la nuestra. Esto se debe fundamentalmente a nuestra mayor cercanía a la ciudadanía, así como a la mayor disponibilidad de recursos para ello. Además, una EDyS de calidad **no requiere de grandes presupuestos** (como sucede en ocasiones con los proyectos de cooperación en el Sur), siendo por ello más viable para entidades con recursos limitados como la nuestra. Finalmente, **muchos donantes están centrados en financiar grandes proyectos en el Sur**, pero no trabajan el cambio de mentalidades, actitudes y prácticas responsables en el Norte, por lo que hacerlo desde una entidad local como la nuestra es altamente complementario.

LA APUESTA POR LO LOCAL

El fortalecimiento municipal en el Sur (gobernanza, apoyo a procesos de descentralización, fortalecimiento municipal) es un espacio en el que, por razones obvias, una entidad local como el Ayuntamiento de Pamplona tiene enormes **ventajas comparativas, al trabajar desde la propia experiencia y con un enfoque de "iguales"** con las entidades locales del Sur. Además, se trata de un espacio que no están abordando con tanta dedicación otras entidades por lo que, de nuevo, nuestra complementariedad se revela como un valor importante.

Conscientes de esto, la apuesta por lo local se ha convertido en una **línea de trabajo esencial para el Programa Municipal** en los últimos años (convocatorias de proyectos con Entidades Locales del Sur), hasta el punto de convertirse en uno de los rasgos distintivos de nuestra cooperación.

5.4 Agentes clave para el Programa Municipal

LAS ONGD DE PAMPLONA

Se trata, sin duda, del **principal agente de cooperación y educación para el desarrollo** de Pamplona, tanto por el volumen de fondos canalizados a través de las mismas, como por su rol, valor añadido y ventajas comparativas a la hora de establecer vínculos con las socias y entidades locales del Sur. Además, no puede desconocerse su papel esencial en la Educación para el Desarrollo, generando ciudadanía comprometida y responsable, llevando a cabo tareas de incidencia política y contribuyendo a la creación de un tejido social fuerte y cohesionado.

Por todo ello, al igual que sucedía en el I Plan Director, las ONGD **continuarán siendo nuestro acompañante más cercano y estrecho** en el período de este II Plan Director, con especial énfasis en apoyar por medio de subvenciones al tejido social de entidades locales de Pamplona que sean activas en nuestro municipio y tengan lazos con otras entidades, tanto en el propio municipio como en el Sur. Además, trataremos de contribuir también a su fortalecimiento institucional por medio de evaluaciones, asistencias técnicas, capacitación y coordinación.

LA CONGDN

La CONGDN es otro de los actores clave, jugando un doble rol: por un lado, como principal **plataforma representativa de las ONGD** en nuestro municipio; por otro, como agente clave **en materia de EDyS e información a la ciudadanía sobre temas de cooperación**. En este sentido, aspiramos a reforzar los lazos entre el Programa Municipal y la CONGDN durante el período de este II Plan Director, continuando con el apoyo a la misma para el mantenimiento de su Oficina de Información, así como fortaleciendo su papel clave para dinamizar y apoyar al sector de las ONGD y para llevar a cabo otras iniciativas relacionadas con la EDyS en Pamplona.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CMCD)

Como ya se ha mencionado, se trata de un **foro con gran potencial** para aunar las voces de ONGD, equipo técnico del Programa Municipal y grupos políticos, fomentando la **reflexión, transparencia, debate y la coherencia de políticas**. A pesar de algunas debilidades y limitaciones detectadas en su funcionamiento durante el I Plan Director, muchas veces limitado a un rol informativo, es importante poner en valor su importancia clave, también durante el II Plan Director, como espacio de debate político y refrendo de las principales iniciativas y propuestas del Programa Municipal.

LAS SOCIAS Y ENTIDADES LOCALES DEL SUR

El rol de las socias y entidades locales del Sur es más que el de meras receptoras de ayuda, siendo verdaderos **motores de desarrollo en sus comunidades**. De este modo se contribuye a fortalecer el tejido social en ellas, además de construir elementos de gobernanza y exigibilidad de derechos. A fin de aprovechar nuestras ventajas comparativas, se seguirá colaborando durante el II Plan Director a las **entidades de ámbito local**, frente a otras de ámbito regional o estatal. Nuestra relación con ellas se establecerá **por norma general a través de las ONGD** a las que se apoya desde el Programa, que son las que tienen un contacto directo con ellas, aunque también se tratará de establecer lazos directos a través de visitas institucionales, intercambio de experiencias en gobernanza local, etc.

EL TEJIDO SOCIAL DE PAMPLONA

Pamplona alberga un activo y variado tejido de movimientos y entidades sociales (de comercio justo, economía solidaria, mujeres, inmigrantes, consumidores, ecológicas, etc.) Todos estos agentes son clave para **trabajar la EDyS** en Pamplona, aspecto clave para este II Plan Director.

Además, **el apoyo al tejido social**, tanto en Pamplona como en el Sur, es parte esencial del trabajo del Programa Municipal. El reto es trabajar cooperación “con” estos colectivos y movimientos sociales, no sólo “para” ellos. Dado que normalmente estos colectivos aglutinan un buen número de agentes sociales, son un excelente canal para conectar con la ciudadanía y lograr un **importante efecto multiplicador**.

EL SERVICIO DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra trabaja en el mismo ámbito territorial que el Programa Municipal y, sobre todo, con las mismas ONGD. Por este motivo es esencial una **estrecha coordinación y complementariedad** con dicho servicio, tal y como lo han reclamado las ONGD consultadas durante la evaluación del I Plan Director. Actualmente el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra se acaba de dotar de su propio III Plan Director 2021-2024, coincidente en el tiempo con el presente II Plan Director, lo cual constituye una oportunidad única para reforzar sinergias entre ambas entidades.

EL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN

El Programa Municipal continuará con el apoyo al Fondo. Se tratará durante este próximo período de aprovechar al máximo la oportunidad que representa el Fondo para **reforzar la coordinación, complementariedad** e intercambio de experiencias con **otras entidades locales de Navarra**, sobre todo en materia de EDyS y de cooperación en los que se involucren entidades locales tanto de Pamplona como del Sur.

LAS UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS

El tejido universitario de Pamplona es amplio y variado, como lo prueba la existencia de tres universidades en nuestra ciudad (UPNA, UNAV y UNED). Ahondar en la relación y colaboración con este tejido es otra de las aspiraciones del Programa Municipal. Ya desde hace unos años, se viene coincidiendo en varios **espacios de colaboración con la Universidad Pública de Navarra**

(UPNA), a través de sus **cursos de verano** y con motivo de varias acciones de EDyS, las cuales se buscará potenciar a futuro. Además, la UPNA cuenta con un **programa de cooperación**, con el que se tratará de buscar sinergias y complementariedades. Otras iniciativas más ambiciosas en las que se implique al sector universitario en aspectos de cooperación (investigación aplicada a proyectos, desarrollo de modelos piloto innovadores en el Sur, voluntariado cualificado, etc.) deberán de explorarse, siempre con realismo y garantizando su viabilidad.

Adicionalmente, los **centros y espacios formativos de Pamplona** ofrecen interesantes oportunidades de colaboración durante el II Plan Director, para iniciativas de Aprendizaje y Servicio, intercambios de experiencias con centros similares en el Sur, Educación para el Desarrollo, etc.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación presentes a nivel local en Pamplona, a través del servicio de comunicación municipal del Ayuntamiento, son un excelente aliado para **difundir mensajes y valores de solidaridad y corresponsabilidad**, contribuyendo así a generar una ciudadanía informada, responsable y comprometida. Igualmente, resultan un canal óptimo para dar a conocer el trabajo que realiza el Programa Municipal, contribuyendo con ello a lograr un mayor apoyo social y a incrementar la **transparencia y rendición de cuentas** del Ayuntamiento en materia de cooperación.

LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El Programa Municipal participa a nivel estatal en el área de cooperación de la FEMP, siendo este un foro interesante para **compartir experiencias y buenas prácticas** sobre la cooperación descentralizada en España. Durante el II Plan Director se mantendrá esta colaboración, intentando además adoptar un rol activo por parte del Programa Municipal a la hora de difundir las **reflexiones estratégicas y el modelo propio de cooperación de Pamplona**.

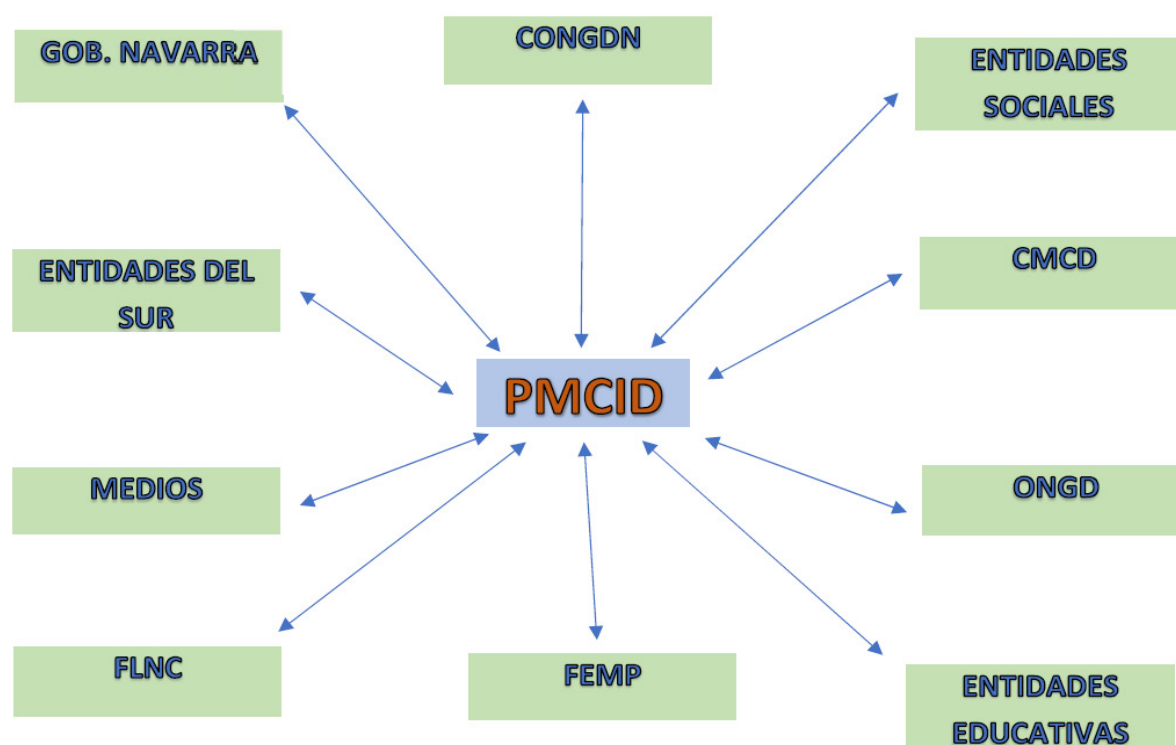


Figura 11: Entidades / agentes clave para el PMCID durante el II Plan Director

5.5 Importancia de coordinarse con otros servicios municipales

Durante este II Plan Director, en especial, nos gustaría contribuir desde el Programa Municipal, en la medida de lo posible y aun siendo **conscientes de las dificultades** que plantea, a que la **cooperación para el desarrollo sea conocida y considerada por otros servicios municipales** del Ayuntamiento de Pamplona a la hora de definir sus propias acciones, a fin de lograr la mayor **coordinación y sinergias posibles con el resto de nuestras políticas municipales**.

Creemos que el trabajo en cooperación y educación para el desarrollo que se desarrolla desde el Programa Municipal puede **aportar y compartir con otros servicios y políticas municipales** aquello sobre lo que tenemos más experiencia: solidaridad, sostenibilidad, equidad, igualdad, empoderamiento, participación, voluntariado, asociacionismo, etc.

Por ello, durante la fase de evaluación del I Plan Director (la cual ha servido como diagnóstico de partida para la elaboración de este II Plan Director) se ha puesto un énfasis especial en identificar potenciales **áreas de colaboración entre el Programa Municipal y el resto de servicios municipales**, habiendo implicado directamente a las personas responsables de dichos servicios para el debate y discusión de posibles iniciativas conjuntas, sus dificultades, impacto, viabilidad, mecanismos de ejecución, etc. El **siguiente cuadro refleja todas las iniciativas** inicialmente planteadas, las cuáles fueron posteriormente analizadas en función de su viabilidad e impacto, a fin de reflejar **como objetivos sólo aquellas consideradas prioritarias**

POSIBLES INICIATIVAS DE COLABORACIÓN POR SERVICIOS MUNICIPALES
Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
Colaboración Programa Empleo Social Protegido.
Colaboración con tajos de encuadernación, tapicería (materiales representación/obsequio PMCID, etc.)
Colaboración para elaborar soportes exposiciones u otros trabajos.
Otros trabajos de colaboración con otros recursos del Programa de Empleo Social Protegido.
Implicar a población migrante de Pamplona en iniciativas de EDyS.
Intercambio experiencias y buenas prácticas de Pamplona con autoridades locales del Sur
Implicación de asociaciones de barrio, junto a ONGD, en acciones e iniciativas de EDyS
Dispositivos de los servicios, en general, para ser empleados como espacios de EDyS.
Colaboración con Centros comunitarios
Educación, Participación Ciudadana y Juventud
Colaboración en materia de diversidad e interculturalidad, desde la mirada Sur
Introducir elementos y/o temáticas con mirada Sur en formaciones de organizaciones sociales de Pamplona
Difusión en las RRSS de Participación de iniciativas y noticias del PMCID
Encuestas y procesos participativos con la ciudadanía a través de la plataforma Erabaki
Facilitar relación y condiciones de uso de salas y espacios municipales
Información facilitada de registro actualizado de asociaciones y entidades ciudadanas.
Impulsar y fomentar los programas de promoción del voluntariado.
Aprendizaje y Servicio, que impliquen a grupos escolares en actividades relacionadas con cooperación
Guía web de recursos docentes para incluir documentación del PMCID y/o sobre cooperación
Colaborar en procesos educativos y escuelas infantiles de gestión municipal para complementariedades
Promoción musical escuela música municipal Joaquín Maya.
Difusión de acciones de cooperación de las ONGD entre la juventud
Colaboración para acciones de EDyS dirigidas a jóvenes
Iniciativas culturales y artísticas con mirada Sur implicando a grupos diferentes de los habituales
Alcaldía
Reforzar la coordinación para aumentar la visibilidad del PMCID. Trasladar a la ciudadanía, a través de medios propios o de los medios de comunicación existentes, la actividad del programa.
Mejorar la web del PMCID, valorando el incluir un resumen de los proyectos y otros temas.
Relaciones institucionales y exteriores.
Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo
Colaboración en materia de Comercio Justo
Actividades relacionadas con EDyS y mirada Sur en Geltoki, mercados, talleres infantiles de nutrición
Criterios éticos en pliegos de contratación y compras municipales
Relaciones con la cámara de comptos.
Memorias municipales
Atención de solicitudes que requiere la ciudadanía.
Revisión y enmarque del presupuesto del Programa Municipal en el presupuesto general del Ayto.

Estudios sociológicos relacionados con cooperación en Pamplona
Colaboración en planes estratégicos municipales. Elaboración de estudios y análisis estratégicos.
Coordinación con Agenda 2030
Aprovechar el Observatorio para colgar materiales, documentos y estudios relacionados con cooperación
Gestión y coordinación de la participación del Ayuntamiento en redes y asociaciones de municipios.
Cultura e igualdad
Compartir liderazgos y empoderamiento de mujeres del Sur con colectivos y organizaciones de Pamplona
Compartir experiencias en materia de sostenibilidad de vida y corresponsabilidad de cuidados
Uso del espacio de la "Casa de las Mujeres" para talleres, actos, eventos, etc. de ONGD
Transversalizar cuestiones Sur e Igualdad en otros programas municipales
Asesoramiento para informe de impacto de género para el II Plan Director
Espacios a las ONGD para actividades de EDyS en Civivox y otros espacios públicos
Trabajo con bibliotecas públicas municipales y promoción de lectura
Promoción lenguas minorizadas. Euskera
Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad
Dar visibilidad en Museo de Educación Ambiental a actividades de EDyS, como parte de su programación
Intercambios de experiencias con autoridades locales del Sur en gestión medioambiental, tratamiento de residuos, agua y saneamiento, mancomunidades...
Seguridad Ciudadana
Gestionar el uso de la vía pública en instalaciones como carpas e instalaciones eventuales para EDyS.

6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE ESTE II PLAN

Como consecuencia directa de todo el análisis realizado anteriormente, y a partir del marco de lo que queremos hacer y de los valores que hemos asumido, hemos definido **1 objetivo último, 5 grandes líneas estratégicas y 26 objetivos estratégicos** para el período 2022-2025 de este II Plan Director, todos los cuales se recogen a continuación.

OBJETIVO ÚLTIMO DEL II PLAN DIRECTOR

"REVALORIZAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PAMPLONA COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA EN UN CONTEXTO DE CAMBIOS Y RETOS GLOBALES, PROFUNDIZANDO PARA ELLO EN LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DEL ÁMBITO LOCAL"

- **REVALORIZAR:** Frente al contexto actual de cuestionamiento por parte de algunos sectores del modelo tradicional de cooperación, en el que existe cierto riesgo de debilitar o diluir la mirada "Sur" debido la urgencia y/o impacto mediático de crisis con un impacto directo en las sociedades del Norte, y en concreto en Pamplona
- **TRANSFORMADORA:** El modelo de cooperación perseguido pretende ir más allá del mero asistencialismo, buscando fortalecer capacidades y estructuras en el Sur, a la vez que se genera una ciudadanía consciente y comprometida en Pamplona, siempre con una perspectiva global e interrelacionada, con énfasis en aspectos de derechos humanos, colectivos vulnerables, género y medioambiente
- **CAMBIOS Y RETOS GLOBALES:** Incluyendo factores como la reciente crisis económica, la crisis socio-sanitaria por el Covid, la actual guerra en Ucrania y sus consecuencias a nivel global, la crisis climática, etc., unido a cierto replanteamiento y debate interno del modelo de trabajo, prioridades y enfoques por parte de las ONGD
- **ÁMBITO LOCAL:** Creemos que una entidad local como el Ayuntamiento de Pamplona debe ser consciente de sus limitaciones, pero también de sus potencialidades y valor añadido, y tratamos de aprovechar esta últimas al máximo (cercanía a la ciudadanía, flexibilidad, colaboración interdepartamental, accesibilidad y complementariedad, educación para la transformación, etc.)

Indicadores/metás del objetivo último:

- ❖ *Porcentaje de **presupuesto municipal** destinado a cooperación para cada año se mantiene por encima del 0.7%*
- ❖ *Se mantienen activos y operativos todos los **instrumentos y modalidades** de cooperación previstos en el II PD durante todo el período de su vigencia*
- ❖ *Grado de **cumplimiento de objetivos y metas** marcados en este II PD se mantiene por encima del 70% al término del mismo*
- ❖ *Valoración global positiva del **desempeño, impacto y valor añadido del PMCID** durante el II PD por, al menos, el 70% de actores clave consultados*

Para el cumplimiento de este gran objetivo último se proponen las **siguientes grandes líneas de acción y objetivos estratégicos del II Plan Director para el período 2022-2025:**

6.1 Mejorar la coherencia e impacto de las herramientas de apoyo a ONGD de Pamplona, como actores clave

- 6.1.1 Continuar con el carácter abierto y flexible de los **proyectos de desarrollo humano en el Sur**, como elemento central del PMCID, profundizando en países/regiones más vulnerables
- 6.1.2 Avanzar en los **programas con entidades locales del Sur**, como “punta de lanza” para desarrollar enfoques e iniciativas más ambiciosas e innovadoras y obtener lecciones aprendidas replicables
- 6.1.3 Mantener la convocatoria de **Acciones Puntuales de Sensibilización** en Pamplona, como herramienta ágil y accesible, reforzando su complementariedad con el resto de instrumentos
- 6.1.4 Potenciar la convocatoria de **proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo** en Pamplona, como herramienta transformadora de valor añadido desde lo local, potenciando su enfoque global
- 6.1.5 Consolidar la herramienta de **programas de Educación para la Ciudadanía Global** en Pamplona, como opción atractiva y accesible para las ONGD que quieran plantear iniciativas más ambiciosas e innovadoras
- 6.1.6 Revisar la herramienta de **Ayuda Humanitaria y de Emergencia**, a fin de fortalecer su objetivo de dar respuesta a necesidades inmediatas, urgentes, sobrevenidas e imprevistas

6.2 Reforzar el rol, desempeño y valor añadido propio del PMCID

- 6.2.1 Continuar con el fortalecimiento de capacidades profesionales, refuerzo técnico y recursos presupuestarios del **equipo técnico del PMCID**.
- 6.2.2 Retomar las **evaluaciones externas** de las diferentes actuaciones realizadas y/o apoyadas desde el PMCID, difundiendo sus conclusiones y lecciones aprendidas
- 6.2.3 Incrementar las **iniciativas propias del PMCID** en aspectos / temáticas en los que tenga más valor añadido y ventajas comparativas
- 6.2.4 Contribuir a la **coordinación y fortalecimiento de capacidades de las ONG** de Pamplona, apoyando y facilitando institucionalmente su trabajo ya sea con el propio PMCID y/o con otras áreas municipales
- 6.2.5 Continuar fortaleciendo y dinamizando el **Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo**, como órgano clave de encuentro entre el ámbito político y las ONGD, abriéndolo a otros actores de cooperación

6.3 Impulsar la coordinación y complementariedad política e institucional del PMCID con otros servicios municipales de Pamplona

- 6.3.1 Impulsar colaboraciones con **Servicios sociales, Acción Comunitaria y Deporte**
- 6.3.2 Impulsar colaboraciones con **Educación, Participación Ciudadana y Juventud**
- 6.3.3 Impulsar colaboraciones con **Alcaldía** (incluyendo Protocolo y Comunicación)
- 6.3.4 Impulsar colaboraciones con **Cultura e Igualdad**

- 6.3.5 Impulsar colaboraciones estratégicas **con otros servicios municipales**
- 6.3.6 Continuar participando en **espacios de decisión política local de Pamplona** para fortalecer e impulsar el trabajo del PMCID

6.4 Mejorar la coordinación y sinergias del PMCID con otros agentes clave de cooperación

- 6.4.1 Reforzar la colaboración, coordinación y sinergias con el **Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra** y el **Consejo Navarro de Cooperación**
- 6.4.2 Continuar con el apoyo al **Fondo Local Navarro de Cooperación**, dotándole de mayor valor añadido, como foro de intercambio y colaboración con otras entidades locales de Navarra
- 6.4.3 Continuar compartiendo experiencias, buenas prácticas e iniciativas de políticas públicas con **otras entidades locales**, ya sea de forma directa por el PMCID y/o en el marco de la FEMP
- 6.4.4 Profundizar y visibilizar la colaboración con **centros educativos y otros espacios formativos**, como actores importantes de cooperación en materia de investigación-acción
- 6.4.5 Promover colaboraciones para iniciativas de cooperación con **otras entidades ciudadanas de Pamplona**, no necesariamente ligadas al entorno de cooperación.

6.5 Aumentar la transparencia, visibilidad y apoyo del PMCID con la ciudadanía y otros agentes clave de Pamplona

- 6.5.1 Continuar con los compromisos regulares de **información, rendición de cuentas y transparencia de la labor del PMCID**, tanto hacia la ciudadanía como con el resto de agentes clave de Pamplona
- 6.5.2 Potenciar las **herramientas de comunicación online** como canales de información interactiva de la labor del PMCID
- 6.5.3 Revisar y ampliar el marco de **colaboración con la CONGDN**, como órgano clave de información y sensibilización a la ciudadanía en materia de cooperación, así como coordinación y comunicación interna entre las ONGD
- 6.5.4 Impulsar iniciativas de **Voluntariado** en materia de cooperación, como estrategia transformadora y de implicación activa de la ciudadanía

7. METAS E INDICADORES OPERATIVOS PARA EL II PLAN DIRECTOR

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS		METAS CONCRETAS, INDICADORES Y ACCIONES			
		2022	2023	2024	2025
1. MEJORAR LA COHERENCIA E IMPACTO DE LAS HERRAMIENTAS DE APOYO A ONGD DE PAMPLONA, COMO ACTORES CLAVE	1.1 Continuar con el carácter abierto y flexible de los proyectos de desarrollo humano en el Sur, como elemento central del PMCID, profundizando en países/regiones más vulnerables	-Convocatoria anual de proyectos de desarrollo humano en Sur publicada en BON antes de Mayo, con un presupuesto aprox. del 66% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -75% de proyectos aprobados se localizan en países y/o regiones concretas con IDH bajo o muy bajo (o de alta vulnerabilidad, debidamente justificada) -Se mantiene un equilibrio geográfico en los proyectos anuales aprobados (con énfasis en África, América del Sur, Centroamérica y Caribe) -El 70% de los proyectos anuales aprobados se dirigen a satisfacer necesidades sociales básicas a nivel local -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente el enfoque abierto, flexible y accesible de la herramienta de proyectos anuales en el Sur			
	1.2 Avanzar en los programas con entidades locales (EELL) del Sur, como "punta de lanza" para desarrollar enfoques e iniciativas más ambiciosas e innovadoras y obtener lecciones aprendidas replicables	-Se revisa la convocatoria de programas con EELL del Sur, fortaleciendo aspectos de continuidad, innovación, complementariedad y gestión por resultados -Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa/evento de difusión de experiencias y lecciones aprendidas de programas con EELL del Sur -Convocatoria anual de programas con EELL del Sur publicada en BON antes de mayo, con un presupuesto aprox. del 10% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -El 100% de los programas con EELL del Sur incorporan efectivamente como elemento clave aspectos de fortalecimiento de EELL -Al menos el 50% de los programas con EELL del Sur incorporan uno o varios elementos de valor añadido (innovación, sinergias con otros proyectos en el Sur y/o acciones de EDyS en Pamplona, implicación de actores no tradicionales, colaboración institucional con responsables técnicos y políticos de Pamplona, etc.) -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente el enfoque innovador y centrado en resultados de los programas con EELL del Sur			
	1.3 Mantener la convocatoria de Acciones Puntuales de Sensibilización (APS) en Pamplona, como herramienta ágil y accesible, reforzando su complementariedad con el resto de instrumentos	-Se revisa la convocatoria de APS para hacerla más atractiva y accesible para las necesidades, capacidades e intereses de las ONGD y apropiada para el contexto de cada momento -Convocatoria anual de APS en Pamplona publicada en el BON antes de abril, con un presupuesto aprox. del 1% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -Al menos el 75% de las APS aprobadas muestran sinergias / complementariedades con otras iniciativas apoyadas por el PMCID -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente la accesibilidad, complementariedad y utilidad de la herramienta de APS			
	1.4 Potenciar la convocatoria de proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo (EDyS) en Pamplona como herramienta transformadora de valor añadido desde lo local, potenciando su enfoque global	-Convocatoria anual de proyectos de EDyS publicada en BON antes de abril, con un presupuesto aprox. del 8% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -75% de proyectos de EDyS aprobados se centran en temáticas y aspectos prioritarios contemplados en este II PD (derechos humanos, género, sostenibilidad medioambiental, discapacidad, diversidad cultural, comercio justo, etc.) -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente la idoneidad y el aporte de valor añadido desde lo local de la herramienta de proyectos de EDyS en Pamplona			
	1.5 Consolidar el instrumento de Programas de Educación para la Ciudadanía Global (ECG) en Pamplona, como opción atractiva y accesible para las ONGD que quieran plantear iniciativas más ambiciosas e innovadoras	-Se revisa la convocatoria de programas de ECG, para hacerla más accesible, y atractiva a las necesidades y posibilidades de las ONGD y adecuada al contexto -Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa/evento de difusión de experiencias y lecciones aprendidas de programas de ECG en Pamplona -Convocatoria anual de programas de ECG en Pamplona publicada en el BON antes de abril, con un presupuesto aprox. del 4% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -Se presenta al menos 1 nueva propuesta de programa de ECG a cada convocatoria anual, además de las que son continuidad de años anteriores -Al menos el 75 de los programas de ECG en Pamplona incorporan uno o varios elementos de valor añadido (consorcios de ONGD, trabajo con organizaciones/ plataformas sociales y otros actores no tradicionales, sinergias /complementariedades con otras iniciativas apoyadas por el PMCID, enfoques innovadores, etc.) -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente la accesibilidad, adecuación, valor añadido e impacto transformador de los programas de ECG			

1.6 Revisar la herramienta de Ayuda Humanitaria y de Emergencia (AHE) a fin de fortalecer su objetivo de dar respuesta a necesidades inmediatas, urgentes, sobrevenidas e imprevistas	-Se revisa la convocatoria de AHE, para hacerla más coherente y adecuada como respuesta a necesidades sobrevenidas, urgentes, inmediatas e imprevistas	
	-Convocatoria anual abierta de AHE publicada en el BON antes de abril, con un presupuesto aprox. del 8% del total disponible para convocatorias de subvenciones del PMCID -Se logra una presentación escalonada de propuestas de AHE, a medida que surgen las emergencias, evitando agotar los fondos nada más abrirse la convocatoria -Al menos el 75% de las acciones de AHE muestran sinergias / complementariedades con otras iniciativas apoyadas por el PMCID -Al menos el 70% de las ONGD de Pamplona valoran positivamente la coherencia, valor añadido, sinergias y complementariedades de la herramienta de AHE	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS		METAS CONCRETAS, INDICADORES Y ACCIONES			
		2022	2023	2024	2025
2. REFORZAR EL ROL, DESEMPEÑO Y VALOR AÑADIDO PROPIO DEL PMCID	2.1 Continuar con el fortalecimiento de capacidades, personal y recursos presupuestarios del equipo técnico del PMCID	-Se revisan y planifican las necesidades de personal, herramientas y recursos propios del PMCID para realizar las actividades encomendadas en este II PD	Se plantean refuerzos profesionales extraordinarias para tareas específicas y extraordinarias		
		-El presupuesto para gestión del PMCD se mantiene en torno al 8% del total del PMCID y el asignado para acciones propias del PMCID en torno al 4% -El personal regular y estable (técnico y administrativo) del PMCID se mantiene en un mínimo de 3 personas a lo largo de todo el II PD -El equipo del PMCID asiste, al menos, a 3 actividades de formación/reciclaje relacionadas con su trabajo durante el II PD -El equipo del PMCID y al menos 70% ONGD consideran que las capacidades, recursos y desempeño del equipo del PMCID se han visto reforzados durante el II PD			
	2.2 Retomar las evaluaciones externas de las diferentes actuaciones realizadas y/o apoyadas desde el PMCID, difundiendo sus conclusiones y lecciones aprendidas	-Se elabora un plan de evaluaciones del PMCID (i.e. qué se quiere evaluar, porqué, donde, cuándo y con qué recursos) para todo el período del II PD	-Se lleva a cabo al menos 1 evaluación externa de alguna de las iniciativas, herramientas y/o instrumentos apoyados por el PMCID, difundiendo las conclusiones y lecciones aprendidas de la misma		-Se lleva a cabo al menos 1 evaluación externa de alguna de las iniciativas, herramientas y/o instrumentos apoyados por el PMCID, difundiendo las conclusiones y lecciones aprendidas de la misma
	2.3 Incrementar las iniciativas propias del PMCID en aspectos / temáticas en los que tenga más valor añadido y ventajas comparativas	-Se elabora un plan de iniciativas propias del PMCID para el período del II PD, incluyendo temáticas, herramientas, acciones, objetivos, recursos y coordinación con otras entidades para ello	-Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa propia del PMCID, evaluando internamente su valor añadido, resultados y difundiendo los mismos	-Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa propia del PMCID, evaluando internamente su valor añadido, resultados y difundiendo los mismos	-Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa propia del PMCID, evaluando internamente su valor añadido, resultados y difundiendo los mismos
	2.4 Contribuir a la coordinación y fortalecimiento de capacidades de las ONG de Pamplona, apoyando y facilitando institucionalmente su trabajo ya sea con el propio PMCID y/o con otras áreas municipales	-Se realiza un diagnóstico de necesidades técnico/institucionales de las ONGD de Pamplona, conjuntamente con las propias ONGD y con otros actores clave (como el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra), diseñando un plan de apoyos prioritarios a prestar durante el II PD por parte del PMCID		-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas de fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o institucionales) de las ONGD de Pamplona, ya sea de manera individual por el PMCID o conjuntamente con otros agentes, las cuales son valoradas positivamente por al menos el 70% de ONGD participantes	
		-El PMCID mantiene durante el II PD un mínimo de 150 reuniones anuales relacionadas con el apoyo regular y continuo a las ONGD de Pamplona, en especial para información sobre convocatorias de subvención, canalizar voluntariado, coordinación entre ONGD, relación institucional con sus socias locales, y coordinación con otros servicios/áreas municipales (i.e. facilitar uso de espacios, salas y recursos municipales para actividades de ONGD) -Al menos el 70% de las ONGD consideran que el PMCID apoya y facilita su trabajo tanto a nivel técnico como institucional			
2.5 Continuar fortaleciendo y dinamizando el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, como órgano clave de encuentro entre el ámbito político y las ONGD, abriéndolo a otros actores de cooperación	-Se revisa el Reglamento del CMCD de Pamplona, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos, estándares y formatos establecidos por el nuevo Reglamento Municipal de Participación Ciudadana			-Al menos 2 actores “novedosos” (i.e. responsables de otros programas municipales, autoridades locales del Sur, organizaciones sociales, etc.) participan activamente, como invitados, en alguna reunión del CMCD	
	-Se mantiene un mínimo de 1 reunión anual del CMCD, con asistencia de al menos el 75% de representantes político y el 100% de los representantes de las ONGD -Se presenta y debate en el CMCD el propio II PD, su evaluación, así como los principales hitos clave del mismo (convocatorias anuales, evaluaciones, colaboraciones entre áreas municipales, acciones propias del PMCID, estudios, informes, etc.) -Se invita a la CONGDN y esta participa, como invitada con voz aunque sin voto, en todas las reuniones del CMCD -Al menos el 70% de los miembros del CMCD consideran positivo el funcionamiento, organización y utilidad de este órgano				

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS		METAS CONCRETAS, INDICADORES Y ACCIONES			
		2022	2023	2024	2025
3. IMPULSAR LA COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD POLÍTICA E INSTITUCIONAL DEL PMCID CON OTRO SERVICIOS	3.1 Impulsar colaboraciones con Servicios sociales, Acción Comunitaria y Deporte	-Se mantienen reuniones con responsables y técnicos/as de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte para concretar colaboraciones con el PMCID (objetivos, iniciativas, mecanismos, recursos y plazos) tomando como base el diagnóstico y marco de posibilidades identificadas durante la evaluación del I PD			-Las experiencias conjuntas son difundidas y evaluadas positivamente por PMCID, de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte, y ONGD
			-Se llevan a cabo, al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte, preferentemente en materia de: empleo protegido; población migrante; intercambio de experiencias con autoridades del Sur; trabajo con entidades de barrio; coordinación y sinergias con red de centros comunitarios		
	3.2 Impulsar colaboraciones con Educación, Participación Ciudadana y Juventud	-Se mantienen reuniones con responsables y técnicos/as de Educación, Participación Ciudadana y Juventud para concretar colaboraciones con el PMCID (objetivos, iniciativas, mecanismos, recursos y plazos) tomando como base el diagnóstico y marco de posibilidades identificadas durante la evaluación del I PD			-Las experiencias conjuntas son difundidas y evaluadas positivamente por PMCID, de Educación, Participación Ciudadana y Juventud, y ONGD
			-Se llevan a cabo, al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y Educación, Participación Ciudadana y Juventud, preferentemente en materia de: diversidad e interculturalidad; mirada Sur en entidades sociales de base de Pamplona; procesos participativos con ciudadanía en materia de cooperación; promoción y difusión de voluntariado; difusión en RRSS de la labor del PMCID; participación y difusión de iniciativas de cooperación entre jóvenes; aprendizaje y servicio; recursos docentes con enfoque Sur; escuelas infantiles; escuela municipal de música		
	3.3 Impulsar colaboraciones con Alcaldía (incluyendo Protocolo y Comunicación)	-Se mantienen reuniones con responsables y técnicos/as de Alcaldía (incluyendo Protocolo y Comunicación) para concretar colaboraciones con el PMCID (objetivos, iniciativas, mecanismos, recursos y plazos) tomando como base el diagnóstico y marco de posibilidades identificadas durante la evaluación del I PD			-Las experiencias conjuntas son difundidas y evaluadas positivamente por el PMCID, Alcaldía y ONGD
			-Se lleva a cabo, al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y Alcaldía (incluyendo Protocolo y Comunicación, preferentemente en materia de: visibilización a la ciudadanía del trabajo del PMCID y relación con medios; mejora herramientas online del PMCID; relaciones institucionales en visitas de autoridades locales del Sur		
	3.4 Impulsar colaboraciones con Cultura e Igualdad	-Se mantienen reuniones con responsables y técnicos/as de Cultura e Igualdad para concretar objetivos, iniciativas, mecanismos, recursos y plazos de colaboración con el PMCID, tomando como base el diagnóstico y marco de posibilidades identificadas durante la evaluación del I PD			-Las experiencias conjuntas son difundidas y evaluadas positivamente por el PMCID, Cultura e Igualdad y ONGD
			-Se lleva a cabo, al menos 1 iniciativa conjunta entre el PMCID y Cultura e Igualdad, preferentemente en materia de: liderazgos y empoderamiento de mujeres del Sur; uso del espacio "Casa de Mujeres"; incorporación y medición del impacto de género en el II PD; uso de Civivox; bibliotecas públicas y promoción de lectura; relacionar proyectos de recuperación de lenguas minorizadas con el euskera		
	3.5 Impulsar colaboraciones estratégicas con otros servicios municipales	-Se mantienen reuniones con responsables y técnicos/as del resto de servicios municipales (Gov. Estratégico, Comercio y Turismo; Servicios Generales; Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad; Seguridad Ciudadana; Urbanismo, Vivienda y Sanidad) para debatir y concretar iniciativas de colaboración con el PMCID			-Las experiencias conjuntas son difundidas y evaluadas positivamente por el PMCID, resto de servicios municipales implicadas, y ONGD

			-Se lleva a cabo, al menos 1 iniciativas conjunta entre el PMCID y el resto de programas municipales, preferentemente con: 1) Gobierno Estratégico, Comercio y turismo (mirada Sur en Geltoki, mercados y talleres de nutrición; criterios éticos en pliegos de contratación municipal; Agenda 2030; estudios conjuntos y participación en Observatorio; vínculo con redes y asociaciones de municipios; transparencia y rendición de cuentas del PMICD a través de memorias y consultas; enmarque presupuesto PMCID en general); 2) Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad (EDyS en museo educación ambiental; intercambios con autoridades del Sur en programas de gestión medioambiental, agua y residuos, mancomunidades); 3) Seguridad Ciudadana (eventos de EDyS en vías públicas)
	3.6 Continuar participando en espacios de decisión política local de Pamplona para fortalecer e impulsar el trabajo del PMCID	-El PMCID participa regularmente en espacios de encuentro y debate político a nivel local (i.e. Comisión de Asuntos Ciudadanos y otros) en los que se traten aspectos relacionados directa o indirectamente con la cooperación municipal	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS		METAS CONCRETAS, INDICADORES Y ACCIONES			
		2022	2023	2024	2025
4. MEJORAR LA COORDINACIÓN Y SINERGIAS DEL PMCID CON OTROS AGENTES CLAVE DE COOPERACIÓN	4.1 Reforzar la colaboración, coordinación y sinergias con el Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra y el Consejo Navarro de Cooperación	-Se mantienen al menos 2 reuniones anuales entre el PMCID y el SCGN para coordinación y colaboración -El PMCID participa regularmente (anualmente) en las reuniones del Consejo Navarro de Cooperación -Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas entre el PMCID y el SCGN, preferentemente en materia de: formación a ONGD; evaluaciones de proyectos/programas; estudios y análisis sobre cooperación; voluntariado internacional; Educación para el Desarrollo; cofinanciación a la CONGDN; baremación y seguimiento de proyectos cofinanciados por ambas entidades; coordinación técnica en líneas de trabajo.			
	4.2 Continuar con el apoyo al Fondo Local Navarro de Cooperación, dotándole de mayor valor añadido, como foro de intercambio y colaboración con otras entidades locales de Navarra	-Se mantienen al menos 2 reuniones anuales entre el PMCID y el FLNC para coordinación, colaboración y difusión de experiencias -Se lleva a cabo al menos 1 iniciativa conjunta entre el PMCID y el FLNC, preferentemente en materia de: difusión e intercambio de experiencias entre el PMCID y otros municipios navarros; evaluaciones de proyectos/programas; voluntariado internacional; Educación para el Desarrollo; cofinanciación a la CONGDN; baremación y seguimiento de proyectos cofinanciados por ambas entidades; coordinación técnica en líneas de trabajo.			
	4.3 Continuar compartiendo experiencias, buenas prácticas e iniciativas de políticas públicas con otras entidades locales, ya sea de forma directa por el PMCID y/o en el marco de la FEMP	-El PMCID sigue participando regularmente (al menos anualmente) en las reuniones de coordinación, iniciativas políticas e intercambio de experiencias organizadas por la FEMP -Se presenta y difunde el II PD y su evaluación en el marco de la FEMP -El PMCID cumple regularmente (al menos anualmente) con los requerimientos de información de la FEMP (informes AOD, ODS, cuestionarios para estudios y diagnósticos específicos etc.) -Se identifica, al menos 1 iniciativa piloto de colaboración conjunta del PMCID con otra/s entidades locales llevándose a cabo en el marco del II PD			
	4.4 Profundizar y visibilizar la colaboración con centros educativos y otros espacios formativos, como actores importantes de cooperación en materia de investigación-acción	-Se identifican posibles colaboraciones con centros educativos (universidades, centros de formación profesional, espacios educativos, etc.) concretándose en iniciativas conjuntas para el período del II PD			-La colaboración/coordinación entre el PMCID y centros educativos es difundida y evaluada positivamente por ambos y por ONGD
			-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas de colaboración entre el PMCID y entidades / centros educativos, preferentemente en materia de: investigación-acción; prácticas y voluntariado internacional; apoyo a tareas técnicas del equipo del PMCID; estudios, análisis y diagnósticos sobre cooperación; intercambios con entidades educativas del Sur		
	4.5 Promover colaboraciones para iniciativas de cooperación con asociaciones de base y otras entidades ciudadanas de Pamplona	-Se identifican posibles colaboraciones con asociaciones de base y otras agrupaciones sociales de Pamplona (organizaciones de mujeres, de inmigrantes, vecinales, de jóvenes, culturales, ecologistas, etc.) concretándose en iniciativas conjuntas para el período del II PD			-La colaboración entre el PMCID y asociaciones/agrupaciones de base es difundida y evaluada positivamente por ambos y por ONGD
			-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas conjuntas de colaboración entre el PMCID y asociaciones de base / agrupaciones sociales de Pamplona, preferentemente en materia de: difusión del trabajo del PMCID; iniciativas conjuntas de EDyS; transversalizar mirada Sur en sus programas/acciones; buenas prácticas y modelos "exportables" a proyectos en el Sur; intercambio de experiencias y lazos con otras organizaciones sociales / de base del Sur		

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS		METAS CONCRETAS, INDICADORES Y ACCIONES			
		2022	2023	2024	2025
5. AUMENTAR LA TRANSPARENCIA, VISIBILIDAD Y APOYO DEL PMCID CON LA CIUDADANÍA Y OTROS AGENTES CLAVE DE PAMPLONA	5.1 Continuar con los compromisos regulares de información, rendición de cuentas y transparencia de la labor del PMCID, tanto hacia la ciudadanía como con el resto de agentes clave de Pamplona	-Se difunde públicamente a la ciudadanía y al resto de agentes clave de Pamplona el nuevo II PD -Reuniones con Gobierno Estratégico para mejorar colaboración y protocolos para la transparencia y visibilidad institucional del PMCID -Se revisa la Carta de Servicios del PMCID para adaptarla al contenido del II PD			-Se realiza una evaluación externa del II PD difundiendo públicamente la misma entre la ciudadanía y resto de agentes clave
		-Se elabora cada año la Memoria de Actividades del PMCID, con información detallada sobre cada herramienta, modalidad, entidades beneficiarias, etc. difundiendo públicamente la misma entre la ciudadanía y resto de agentes clave de Pamplona -Se llevan a cabo al menos 3 iniciativas conjuntas de difusión institucional de la labor del PMCID en colaboración con otros servicios municipales (Comunicación, Gob. Estratégico, etc.) -Se difunden las diferentes convocatorias de subvenciones lanzadas cada año por el PMCID, a través de sesiones informativas dirigidas a las ONGD, notas prensa, envío masivo de emails, página web, etc. -Se difunden en medios otros hitos importantes del PMCID (evaluaciones externas, estudios, visitas institucionales, etc.) durante el II PD -En total, se publican un mínimo de 20 notas de prensa / apariciones en medios del PMCID durante los 4 años del II PD			
	5.2 Potenciar las herramientas de comunicación online como canales de información interactiva de la labor del PMCID		-Se revisan y actualizan los contenidos del PMCID en la web municipal, conjuntamente con el Servicio Municipal de Comunicación (Alcaldía), para hacerla más atractiva e interactiva -Se acuerda una estrategia y protocolos para fortalecer presencia del PMCID en RRSS conjuntamente con el Servicio de Participación Ciudadana		-Se evalúa el nº de usuarios/as de la web del PMCID así como sus seguidores en RRSS, mostrando una tendencia creciente durante el período del II PD
		-Se mantiene regularmente actualizado (al menos semestralmente) el contenido de la web del PMCID, en colaboración con el Servicio de Comunicación -Se difunden contenidos relacionados con el PMCID en Redes Sociales, al menos 3 veces/año, con la colaboración del Servicio de Participación Ciudadana			
	5.3 Revisar y ampliar el marco de colaboración con la CONGDN, como órgano clave de información y sensibilización a la ciudadanía en materia de cooperación, así como coordinación y comunicación interna entre las ONGD	-Se revisa el contenido del convenio de colaboración entre el PMCID y la CONGDN para los próximos 4 años (intercambiando información para ello con el GN y el FLNC), potenciando la difusión e información ciudadana del trabajo del PMCID y ONGD			-Se evalúa el convenio de colaboración entre el PMCID y la CONGDN, mostrando un desempeño satisfactorio para ambas partes
		-El PMCID continúa apoyando financieramente a la CONGDN. -La CONGDN continua con su labor de información a la ciudadanía sobre temáticas de cooperación, tanto por vía directa (presencial, teléfono, email) como por RRSS -La CONGDN participa activamente al menos en 3 iniciativas planteadas conjuntamente con el PMCID, durante el periodo del II PD, para difundir y promocionar la cooperación con mirada Sur entre la ciudadanía y entidades de base de Pamplona			
	5.4 Impulsar iniciativas de Voluntariado en materia de cooperación, como estrategia transformadora y de implicación activa de la ciudadanía	-Se identifican iniciativas de promoción del voluntariado en cooperación internacional, preferiblemente en colaboración con el Servicio de Cooperación del GN, Educación, Participación Ciudadana y Juventud, la CONGDN, ONGD y otras entidades con programas propios de voluntariado			-Se evalúan las iniciativas de promoción del voluntariado en cooperación realizadas, reflejando una satisfacción alta, tanto entre voluntarios/as como entidades receptoras de los mismos
			-Se llevan a cabo al menos 2 iniciativas de promoción de voluntariado en cooperación internacional, individualmente por el PMCID y/o (preferiblemente) en colaboración con GN, Educación, Participación Ciudadana y Juventud, CONGDN, ONGD y otras entidades con programas propios de voluntariado		

8. PRESUPUESTO PREVISTO POR MODALIDADES E INSTRUMENTOS

A continuación, se presenta, de forma resumida y visual, la **distribución relativa de presupuesto del Programa Municipal por modalidades prevista** durante el período del II Plan Director, de acuerdo a las metas establecidas en el apartado anterior. Es importante tener en cuenta que esta distribución **debe ser entendida de forma tentativa y con cierto grado de flexibilidad**, en especial teniendo en cuenta que no es posible conocer ahora el presupuesto exacto destinado para el Programa Municipal durante los próximos años y, por ello, tampoco el monto concreto que los diferentes porcentajes supondrán cada año, lo que podría obligar a replantear ligeramente los mismos para cumplir con ciertos compromisos de aporte de cantidades fijas (i.e. convenio con la CONGDN, aporte al Fondo Local Navarro, gastos de gestión del propio Programa Municipal, etc.).

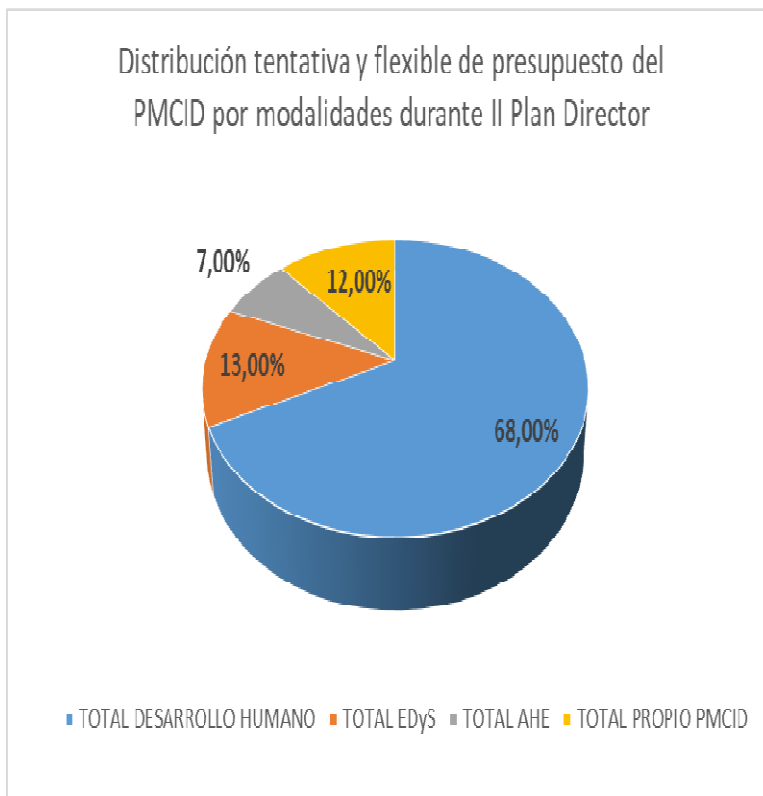


Figura 12: Distribución tentativa de presupuesto del PMCID por modalidades prevista durante el II Plan Director

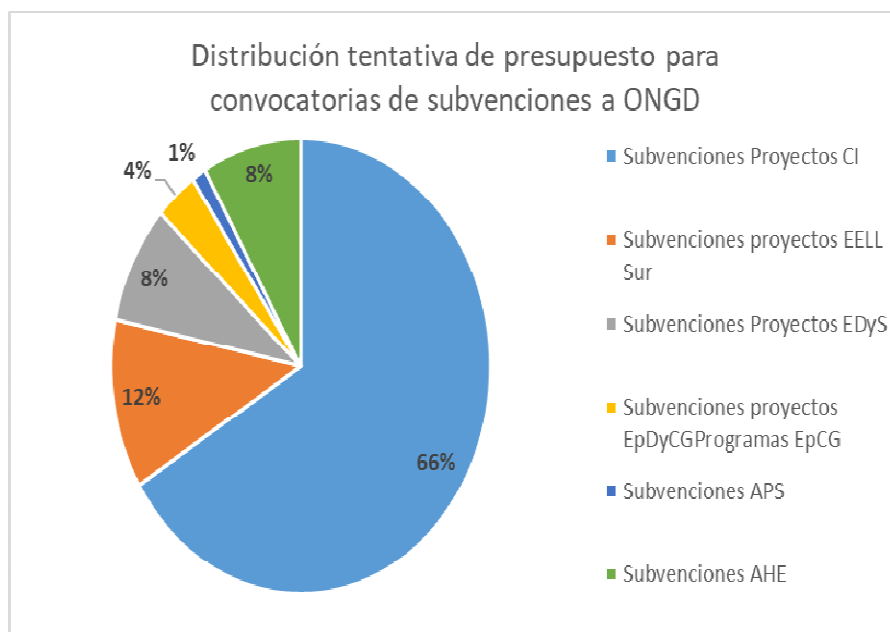


Figura 13: Distribución tentativa de presupuesto para convocatorias de subvenciones del PMCID prevista durante el II Plan Director

En cuanto a los instrumentos, **se prevé destinar a convocatorias de subvenciones** para ONGD (tanto para proyectos de desarrollo humano en el Sur como de EDyS en Pamplona) **en torno al 83% de presupuesto total** del Programa Municipal, el cual se distribuiría de acuerdo al siguiente esquema, tentativo y flexible durante los 4 años del II Plan Director

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR

9.1 Los Planes Operativos Anuales

De la misma forma que se venía haciendo en el I Plan Director, los objetivos estratégicos y metas tácticas de este II Plan Director se concretarán en tareas operativas a **través de los Planes Operativos Anuales (POA)** que se elaboren **por el Programa Municipal en desarrollo del presente II Plan Director**. Dichos POA tendrán en cuenta las condiciones concretas, cambios en el contexto, recursos y posibilidades reales con las que se cuenta en cada momento, pudiendo incluso adecuar los indicadores previstos en este Plan en función de la revisión y valoración del cumplimiento de los de años anteriores.

En términos generales, los POA seguirán la misma **estructura y contenidos previstos durante el I Plan Director**, describirán de una manera breve, sencilla, concisa y sistemática las **acciones concretas** necesarias a desarrollar para lograr los resultados establecidos para cada período (incluyendo los detalles sobre las convocatorias a lanzar en dicho período y sus líneas principales), los **responsables y agentes involucrados** en cada caso, los **recursos concretos** comprometidos para ello, así como el **calendario anual** detallado a seguir.

Los **POA de cada año se elaborarán de forma paralela a las Memorias Anuales³ del año anterior**, durante los meses de enero a abril de forma que puedan alimentarse de las conclusiones de dichas memorias y estar plenamente operativos para cada anualidad al empezar la misma. Los POA serán **elaborados por el equipo técnico del Programa Municipal y serán presentados al CMCD en la primera sesión** que este órgano tenga cada año, tras lo cual se procederá a su difusión pública (tanto dentro del Ayuntamiento como a la ciudadanía) y a su aplicación efectiva.

9.2 Las Memorias Anuales

El II Plan Director (al igual que ocurría con el I Plan Director) trata de ser, además de un marco de referencia sobre los lineamientos y principios básicos de la cooperación municipal de Pamplona, una **herramienta operativa que permita el seguimiento de objetivos, metas e indicadores** concretos por parte del Programa Municipal. Para ello, se ha fijado en la sección 7 de este documento una serie de cuadros de mando, con metas e indicadores concretos por cada anualidad.

Además, en la sección 9 se hace referencia a **los Planes Operativos Anuales (POA) elaborados a principio de cada año por el Programa**, de cara a dotarse de acciones, calendarios y metas más concretas, en aplicación de los objetivos más generales fijados en este II Plan Director.

El seguimiento consistirá, pues, en el análisis regular y continuo del **cumplimiento de dichos POA por parte del Programa Municipal**. Como plasmación concreta de este seguimiento, el Programa Municipal elaborará una Memoria Anual al término de cada año, con la misma estructura y contenidos que ya vienen recogiendo las memorias elaboradas durante el I Plan Director

El Programa Municipal elaborará la Memoria anual entre febrero y abril. Ésta **será presentada**, junto con el POA correspondiente al año próximo, **al Consejo Municipal de Cooperación** para su análisis y valoración, tras lo cual **se hará pública y se difundirá**, tanto entre las ONGD y la ciudadanía como en el resto de áreas municipales del Ayuntamiento.

³ Ver concepto, contenido, objetivos y alcance de las Memorias Anuales en la sección 9.1 de este Plan

9.3 Evaluación del Plan Director

La evaluación supone una **mirada externa al conjunto de objetivos y metas del II Plan Director**, la cual se realiza en momentos puntuales concretos y se plasma en un Informe de Evaluación, a diferencia del seguimiento mencionado en el apartado anterior, el cual tiene carácter continuo, se refiere a las actividades previstas para cada año, es llevado a cabo por el propio Programa Municipal y se plasma en las Memorias Anuales.

En concreto, para el II Plan Director **se prevé una evaluación final del mismo**, al concluir los cuatro años de la misma. En la misma se contará con la participación directa del Programa Municipal y de personas facilitadoras externas, para lo que se llevará a cabo la contratación de expertas/os que faciliten y dinamicen el proceso.

Para la evaluación del presente II Plan Director se seguirá un **enfoque participativo**, empleando **herramientas tanto cualitativas** (análisis de registros y estadísticas del Programa Municipal, análisis de proyectos y convenios financiados, estudio de documentación sobre contexto, cuestionarios masivos, etc.) **como cualitativas** (entrevistas con el equipo del Programa Municipal, entrevistas con miembros del Consejo Municipal de Cooperación, entrevistas y talleres con ONGD, responsables de otros servicios municipales y otros agentes clave de cooperación en Pamplona). Se tomarán, como **indicadores clave a valorar, los propuestos en el presente II Plan Director**, aunque el equipo evaluador podrá tomar en **cuenta otros indicadores/aspectos que no hubieran sido recogidos** en este documento, siempre que se demuestre que son relevantes para la evaluación.

La **evaluación final** se centrará sobre todo en el **cumplimiento de los objetivos y metas** previstos en el II Plan Director y su **impacto** tanto a nivel del Programa Municipal como de las ONGD y del resto de actores clave implicados. No obstante, se analizará también su **coherencia/pertinencia**, referida al grado de idoneidad y evaluabilidad de sus objetivos e indicadores, y su **sostenibilidad**, entendida como la capacidad de que algunos de los logros del Plan se mantengan en el tiempo.

Como resultado de todo ello, se elaborarán conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones con una doble finalidad: por un lado, servir como **rendición de cuentas** de lo realizado por el Programa Municipal ante las ONGD, el resto de programas municipales y la ciudadanía en su conjunto; por otro lado, servirá como base para la elaboración del próximo III Plan Director, una vez concluido el presente.

En ambos casos, tanto la evaluación intermedia como la final serán **presentadas al Consejo Municipal de Cooperación** para su análisis y debate, tras lo cual se procederá a su **publicación y difusión** por los canales habituales del Programa Municipal (página web, medios, talleres).

ANEXO: DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

DOCUMENTACIÓN INTERNA PMCID

- I Plan Director de Cooperación Municipal de Pamplona
- Memorias de actividad anuales del Programa Municipal desde el 2018 al 2021
- Planes Operativos Anuales (POA) desde el 2018 al 2021
- Carta de Servicios del PMCID
- Seguimiento de la Carta de Servicios en 2019 y 2020
- Seguimiento indicador del I Plan Director en 2019
- Bases y convocatorias de subvenciones del PMCID
- Programas plurianuales con EELL del Sur aprobados durante 2018-2021
- Programas plurianuales de EpDyCG aprobados durante 2019-2021
- Bases de datos y registros internos del Programa Municipal
- Evaluación externa del I Plan Director de Cooperación de Pamplona
- Evaluación externa del convenio del PMCID con la CONGDN

OTRA DOCUMENTACIÓN EXTERNA

- III Plan Director de Cooperación de Navarra (2021-2024)
- III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona
- V Plan Director de Cooperación Española (2018-2021)
- Plan de Acción 2021 de la AECID
- Estrategia 2030: Agenda Urbana de Pamplona
- Informe sobre la Ayuda Oficial para el Desarrollo autonómica: Datos de ejecución, 2018 2019 (CONGDE)
- Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del Covid-19
- Cooperación descentralizada en un nuevo sistema de cooperación española: Contribución de la Red de Coordinadoras Autonómicas de ONG de Desarrollo a la posición de la CONGDE (2020)
- Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo (Informe de la CONGDE, 2021)
- Informe de Evaluación Final del V Plan Director de Cooperación de Valencia (2017-2020)
- Informe ICPDS 2019
- IV Plan de Cooperación de la Diputación Foral de Bizkaia
- IV Plan Director de la Cooperación Galega
- Guerra en Ucrania: un llamamiento mundial a la construcción de la paz y a la inversión en desarrollo (UNDP 2022)